



# INFORME PERIÓDICO DE FIN DE EJERCICIO - 2023

FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN TMAS-1

## 1. TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1. TABLA DE CONTENIDO .....	1
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR.....	4
3. GLOSARIO .....	4
4. ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN: .....	12
5. OBJETO DEL NEGOCIO EMISOR .....	15
5.1 Objetivos y estrategias de inversión del emisor.....	15
5.2 Activos que componen el portafolio de inversión del emisor .....	17
5.2.1 Activo subyacente: .....	18
6. LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS .....	19
7. RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL EMISOR Y MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS.....	19
7.1 Riesgos de crédito .....	19
7.1.1 Por causas relacionadas y/o atribuibles al Originador .....	19
7.1.2 Por causas relacionadas y/o atribuibles a TMSA .....	21
7.2 Riesgo de que el distrito capital no cuente con los recursos necesarios para respaldar a TMSA.....	24
7.3 Riesgo por falta de historia operativa del Patrimonio Autónomo Emisor .....	25
7.4 Riesgo Liquidez .....	25
7.5 Riesgo Inflación .....	25
7.6 Riesgo operativo.....	26
7.7 Riesgo de ajustes al flujo de caja de los tenedores .....	26
7.8 Riesgo de Prepago de los títulos sostenibles.....	26
7.9 Riesgo que TMSA termine, Interprete o modifique unilateralmente el contrato de concesión .....	27
7.10 Riesgo de declaratoria de nulidad del contrato de concesión.....	28
7.11 Riesgo de que las autoridades gubernamentales pueden inspeccionar o embargar la retribución, si el Originador es objeto de un proceso de responsabilidad fiscal.....	28
7.12 Riesgo de no Limitantes a ciertas multas.....	29
8. DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO .....	29
8.1 Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos.....	29
8.2 Descripción de los inversionistas .....	31

8.3 Las variaciones materiales de los resultados de la operación.....	32
8.4 Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del emisor	32
8.5 Tendencias, eventos o incertidumbres que tengan la capacidad de impactar materialmente las operaciones, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera, así como los supuestos utilizados para elaborar estos análisis .....	33
8.6 Operaciones efectuadas por fuera de balance que puedan impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.....	33
8.7 Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado .....	33
8.8 Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas al emisor .....	34
8.9 Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados por el emisor para el registro, procesamiento y análisis de la información.....	34
9. PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN RESPONSABLE DEL EMISOR .....	35
9.1 Gobierno Corporativo .....	35
9.1.1 Composición y funcionamiento de los órganos de gobierno.....	35
9.1.2 Esquemas remuneratorios e incentivos dados a los miembros de los órganos de gobierno .....	37
9.1.3 Perfiles profesionales y experiencia de los miembros de los órganos de gobierno que sean materiales para las operaciones del emisor .....	37
9.1.4 Definición y criterios adoptados por el administrador, agente de manejo y/o sus equivalentes funcionales, para la escogencia de miembros independientes en los órganos de gobierno que sean materiales para las operaciones del emisor. ....	37
9.1.5 Procesos de evaluación de los miembros de los órganos de gobierno.....	37
9.1.6 Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de los conflictos de interés. ....	37
9.1.7 Estructura de gobierno y los mecanismos implementados por el emisor para la realización de operaciones con partes relacionadas. ....	38
9.1.8 Los honorarios acordados con el revisor fiscal por los servicios de auditoría y demás servicios contratados.....	39
9.1.9 Control adoptado por el agente de monitoreo, administrador de la emisión y agente de manejo para la gestión y administración del emisor.....	39
9.1.9.1 Agente de Monitoreo .....	39
9.1.9.2 Administración de la Emisión.....	41
9.1.9.3 Agente de Manejo .....	41
9.10 Estructura de gobierno adoptada por el emisor para lograr un trato equitativo de los inversionistas y promover su participación .....	43

10.	PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS E INDICADORES EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL EMISOR.....	44
10.1	Estrategia de Sostenibilidad de los Emisores .....	45
10.2	Impacto del Uso de los Recursos.....	47
10.3	Importancia del transporte público para la mitigación de gases de efecto invernadero.....	47
10.4	Contaminación de aire localizada e impactos en la salud humana .....	48
10.5	El papel del sistema BRT de TransMilenio en brindar movilidad social .....	48
10.6	Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible y aporte .....	49
11.	CAMBIO MATERIAL EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ENTRE EL PERÍODO DEL INFORME DE FIN DE EJERCICIO Y LA FECHA DE TRANSMISIÓN AL RNVE.....	50
12.	ANEXOS .....	50

## INFORME PERIODICO DE FIN DE EJERCICIO

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la circular externa 012 del 27 de mayo de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, presentamos el siguiente informe periódico de fin de ejercicio.

### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

INFORME PERIÓDICO DE FIN DE EJERCICIO FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN TMAS-1	
Periodo Informado:	1 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023
Código del Negocio:	1008754 - 385675
Código SFC del Negocio:	85675
Nombre del Negocio:	Fideicomiso de Titularización TMAS-1
Tipo de Emisor:	Grupo B
Dirección domicilio principal:	Carrera 15 No. 82-99
Ciudad de atención:	Bogotá D.C
Estado del Negocio:	ACTIVO

### 3. GLOSARIO

**Activo Subyacente:** Son los derechos económicos en favor de Originador, bajo el contrato de concesión, que le otorgaron al Originador el derecho a percibir los flujos de caja futuros titularizados.

**Acuerdos entre Privados:** Son los contratos suscritos entre el Originador y el respectivo concesionario de operación acoplado, mediante los cuales se regulan los términos y condiciones que rigen la relación entre ellos, como concesionario de provisión y concesionario de operación, en el marco del contrato de concesión.

**Administrador del Activo Subyacente:** Es la entidad encargada de la conservación, custodia y administración de los bienes fideicomitidos, bajo el contrato de fiducia de la emisión.

**Administrador de la Emisión:** Es Deceval, entidad que tendrá a su cargo la custodia y administración de la Emisión conforme a lo establecido en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el decreto 2555 de 2010, el reglamento de operaciones de deceval y en los términos y condiciones acordados con el Patrimonio Autónomo Emisor en el contrato de depósito.

**Agente de Manejo:** Es la sociedad fiduciaria quien, como vocera del Patrimonio Autónomo Emisor, recauda los recursos provenientes de la emisión y quien, en virtud de esa vocería, se relaciona jurídicamente con los tenedores, de acuerdo con los derechos incorporados en los títulos sostenibles. Para efectos de la emisión, el Agente de Manejo será Alianza Fiduciaria S.A.

Adicionalmente, el Agente de Manejo será el administrador del activo subyacente.

**Agente de Monitoreo:** Es BONUS Gestión de Activos S.A.S., entidad que, en coordinación con el Agente de Manejo, se encargará de hacer seguimiento a la transferencia de los flujos de caja futuros y al cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales derivadas del contrato de fiducia de la emisión.

**Agentes Estructuradores:** Son, conjuntamente, BONUS Gestión de Activos S.A.S. y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. - FDN.

**Autoridad Gubernamental:** Es cualquiera de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, independientemente de la forma en que actúen, sean nacionales o departamentales, municipales o distritales, así como cualquier agencia de Gobierno, dependencia, secretaría, departamento administrativo, autoridad regulatoria, registro, entidad o tribunal gubernamental (incluyendo, sin limitación, autoridades bancarias y fiscales), organismo descentralizado o entidad equivalente o cualquier departamento u otra subdivisión política de los mismos, o cualquier organismo gubernamental, autoridad (incluyendo cualquier banco central o autoridad fiscal) o cualquier entidad que ejerza funciones de gobierno, ejecutivas, legislativas o judiciales, ya sean nacionales o extranjeras, excluyendo a la FDN y a TMSA.

**Buses:** Son los vehículos que el Originador ofertó dentro de la licitación, cuyo uso y explotación se obligan a transferir a TMSA, de conformidad con lo previsto en los contratos de concesión.

**BVC:** Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., entidad encargada de (i) construir y administrar el libro de ofertas, en su calidad de Administrador del libro de ofertas, y (ii) verificar el cumplimiento de la asignación y distribución de los valores emitidos en la oferta pública.

**Calificadora:** Es la sociedad Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad calificadora de valores.

**Capital:** Es el monto de capital esperado que debe pagar el Patrimonio Autónomo Emisor a los tenedores, según el siguiente cronograma de pagos, expresado como fracción del monto de emisión:

	2019- Segundo Semestre	2020-Primer Semestre	2020- Segundo Semestre	2021- Primer Semestre	2021- Segundo Semestre	2022- Primer Semestre
-	-	-	-	-	1/14	1/14
2022- Segundo Semestre	2023- Primer Semestre	2023- Segundo Semestre	2024- Primer Semestre	2024- Segundo Semestre	2025- Primer Semestre	2025- Segundo Semestre
1/14	1/14	1/14	1/14	1/14	1/14	1/14
2026- Primer Semestre	2026- Segundo Semestre	2027- Primer Semestre	2027- Segundo Semestre	2028- Primer Semestre	2028- Segundo Semestre	2029- Primer Semestre
1/14	1/14	1/14	1/14	1/14	-	-

**Comité Fiduciario:** Es el comité fiduciario del Patrimonio Autónomo Emisor.

**Compensación por Terminación Anticipada:** Es la suma que reconocerá TMSA al Originador como consecuencia de la aplicación de las fórmulas de liquidación establecidas en la sección 19.3 del contrato de concesión.

**Concesionario Patio Calle 80:** Es el Sistema Integrado de Provisión de Flota SI2018 - Calle 80 S.A.S., actuando como concesionario de provisión bajo el contrato de concesión Patio Calle 80.

**Contrato de Concesión Patio Calle 80:** Es el contrato de concesión para la provisión de la flota No. 696 celebrado entre el concesionario patio Calle 80 y TMSA, de fecha 20 de noviembre de 2018.

**Contrato de Fiducia de la Emisión:** Es el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y fuente de pago suscrito entre el Originador y el Agente de Manejo, mediante el cual se constituye el Patrimonio Autónomo Emisor.

**Contrato de Concesión:** Es el Contrato de Concesión Patio Calle 80.

**Contribuciones de Capital:** Son los recursos solicitados por el Agente de Manejo, en los términos y en virtud de la indicación del Agente de Monitoreo, como consecuencia de un llamado de fondeo.

**Deceval:** Es la sociedad Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A., quien actuará como administrador de la emisión.

**Demandas:** Son las órdenes de demanda presentadas por los inversionistas calificados que desean adquirir los títulos sostenibles.

**Derechos Económicos:** Son la totalidad de los derechos, privilegios y beneficios de orden económico que se derivan del contrato de concesión y de la ley aplicable a favor del Originador por el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato de concesión y que incluyen, sin limitación, el derecho a recibir la retribución, la compensación por terminación anticipada y cualquier otro pago derivado de la declaración de nulidad de cualquiera del contrato de concesión.

**Destinatarios de la Oferta:** Son los Inversionistas Calificados a quienes se destina la oferta pública.

**Día:** Es cualquier día calendario, incluyendo los días hábiles.

**Día Hábil:** Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos, feriados, los días en que los bancos están obligados a cerrar en la República de Colombia y a los días no hábiles bursátiles, de acuerdo con lo que determine para el efecto BVC.

**Distrito Capital:** Es la ciudad de Bogotá D.C.

**Documentos Relevantes de la Emisión:** Son, conjuntamente y según aplique, el prospecto, el prospecto de colocación definitivo, el prospecto de información preliminar, el prospecto de información definitivo, el aviso de apertura del libro de ofertas, el instructivo operativo, y el reglamento de emisión y colocación.

**Emisión:** Es la emisión de los títulos sostenibles por parte del Patrimonio Autónomo Emisor, en calidad de emisor, en los términos previstos en los documentos relevantes de la emisión.

**Etapas de Operación y Mantenimiento:** Es la segunda etapa de ejecución del contrato de concesión durante la cual el objeto principal del contrato de concesión será el seguimiento de la operación y mantenimiento, dentro de los límites previstos en dicho contrato y en el acuerdo entre privados.

**Etapas Preoperativas:** Es la primera etapa de los contratos de concesión durante la cual los Originadores deberán adelantar todas las gestiones y compras necesarias para que la flota sea entregada al correspondiente concesionario de operación por parte de TMSA, en las fechas establecidas en el contrato de concesión.

**Evento de Prepago:** Son los eventos descritos en la sección 3.24 del prospecto de colocación que se encuentra en la página web de Alianza Fiduciaria.

**Fabricantes:** Son las personas jurídicas que fabrican el chasis y quienes expedirán todas las garantías sobre la flota. El fabricante será quien asuma la responsabilidad por la entrega de la flota terminada (sin incluir, únicamente, los equipos sirco a bordo, los equipos sirco a bordo op y los equipos sts no sirco op), disponible y alistado para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.

**Facilidad de Liquidez Contingente:** Es la facilidad de liquidez que otorga la FDN de acuerdo con lo previsto en el contrato de facilidad de liquidez contingente y que cubre ciertos pagos contingentes.

**FDN:** Es la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

**Fecha de Emisión:** Es el día hábil siguiente a la publicación del aviso de apertura del libro de ofertas.

**Fecha de Suscripción:** Es la fecha en la que los tenedores deben pagar íntegramente el valor de los títulos sostenibles, la cual se dará a conocer en el aviso de apertura del libro de ofertas.

**Fecha del Último Pago de Amortización:** Es la fecha semestral esperada que corresponde al último pago de amortización de capital, de acuerdo con el cronograma de pagos establecido en el prospecto de colocación.

**Fecha Máxima Legal del Último Pago de Amortización:** Es la fecha del último pago de

amortización, ampliada en un plazo máximo de amortización de seis (6) semestres, en caso de que se presente la terminación anticipada del contrato o un evento de prepago.

**Fecha Semestral:** Es la fecha que corresponda a la fecha de emisión y de ahí en adelante, la fecha que corresponda al vencimiento del semestre siguiente. En caso de que la fecha semestral no corresponda a un día hábil, ésta se trasladará al día hábil siguiente, sin que haya lugar al pago de intereses por los días transcurridos entre la fecha de pago y el día hábil inmediatamente siguiente. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el día de la última fecha de pago no corresponda a un día hábil, los Intereses se pagarán en el día hábil inmediatamente siguiente; en tal evento habrá lugar al pago de Intereses de los títulos sostenibles por los días transcurridos entre la última fecha de pago y el día hábil inmediatamente siguiente.

**Fiduciaria de la Concesión:** Es la sociedad fiduciaria que administra los Patrimonios Autónomos Concesión. Para efectos del proceso de titularización, la Fiduciaria de la concesión es Servitrust GNB SUDAMERIS S.A.

**Flota:** Son los Buses de la flota operativa y la flota de reserva de propiedad del Originador que son entregados, bajo el contrato de concesión, a TMSA para su uso y explotación, a través de los correspondientes concesionarios de operación.

**Flujos de Caja Futuros:** Son los flujos de caja futuros o recursos dinerarios en los que se materializan los derechos económicos de los contratos de concesión. Para efectos del proceso de titularización, los flujos de caja futuros corresponden a los ingresos esperados.

**Formalización de la Oferta Pública:** Es la fecha en la cual (i) se remite al RNVE y a la BVC el prospecto de información definitivo con el monto de emisión, la cantidad de Títulos sostenibles adjudicados y la tasa facial; y (ii) se publica el prospecto de colocación definitivo en la página web del Agente de Manejo.

**Gastos de Emisión Iniciales:** Son los costos y gastos iniciales inherentes a la emisión.

**Gastos de Sostenimiento de la Emisión:** Son los costos y gastos asociados al sostenimiento de la emisión y al sostenimiento del Patrimonio Autónomo Emisor.

**Ingresos Esperados:** Son (i) el noventa y cinco por ciento (95%) del valor de la remuneración mensual por Sub-Lotes de flota, en los términos de la sección 7.2 del contrato de concesión sin incluir ningún tipo de deducciones o descuentos, consideradas en la sección 7.3.5 del contrato de concesión o derivados de la imposición de una multa al Originador, según corresponda y (ii) el cien por ciento (100%) de cualquier otro beneficio económico representado en la contraprestación a la que tiene derecho el Originador en virtud o como consecuencia del contrato de concesión, incluyendo, sin limitarse a, los intereses remuneratorios y de mora, la compensación por terminación anticipada y cualquier suma reconocida en la declaratoria de nulidad del contrato de concesión.

**Instructivo Operativo:** Es el instructivo operativo expedido por la BVC para reglamentar el proceso de adjudicación de los títulos sostenibles mediante la construcción del libro de ofertas y su cumplimiento, atendiendo los términos previstos en los documentos relevantes de la Emisión.

**Intereses:** Es el monto de intereses que debe pagar el Patrimonio Autónomo Emisor a los tenedores, en cada fecha semestral, liquidados a la tasa facial.

**Inversionistas Calificados:** Son los inversionistas profesionales que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 5.2.3.1.4., 5.2.3.1.5., 7.2.1.1.2. y 7.2.1.1.3. del decreto 2555 de 2010.

**IPC:** Es el índice publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- de Colombia (o la Autoridad Gubernamental que haga sus veces) que representa la variación de los precios al consumidor en Colombia durante los últimos doce (12) meses.

**Ley Aplicable:** Son las leyes, regulaciones, decretos, resoluciones y demás normas legales vigentes en la República de Colombia.

**Libro de Ofertas:** Es el libro en el cual el Administrador del libro de ofertas, recibe y registra las demandas, para que, con base en ellas, el Patrimonio Autónomo Emisor a través del Agente de Manejo, y los Agentes Estructuradores, determinen la Tasa de Corte, la distribución y adjudicación de los títulos sostenibles. Cada llamado de fondeo deberá establecer un plazo mínimo de siete (7) Días Hábiles para realizar la transferencia.

**Llamado de Fondeo:** Es una comunicación escrita que envía el Agente de Manejo por indicación del Agente de Monitoreo al Originador que corresponda, en la que se deberá especificar la(s) suma(s) a ser aportada(s), la(s) subcuenta(s) a ser fondeada(s) y la fecha máxima en la que debe(n) realizarse dicho(s) aporte(s).

**MEC:** Es el sistema centralizado de operaciones de negociación y registro administrado por la BVC.

**Mercado Secundario:** Es la compra y venta de los títulos sostenibles ya emitidos y en circulación, una vez cumplida una oferta pública.

**Monto de Emisión:** Es el monto efectivamente adjudicado por el Patrimonio Autónomo Emisor como resultado de la emisión.

**Monto de Emisión Autorizado:** Es de trescientos setenta y tres mil setecientos setenta millones de Pesos (\$373.770.000.000)

**Nota:** El valor adjudicado para el Emisor final fue de (\$131.350.0000.000)

**Monto Mínimo de Emisión:** Es el monto mínimo de la Emisión a ser adjudicado, por debajo del cual no se formalizará la oferta pública y equivale a ciento treinta y un mil trescientos cincuenta millones de pesos (\$131.350.000.000).

**Monto Mínimo de Suscripción:** Es, en el mercado primario, la suma de un millón de pesos (\$1.000.000), equivalente al valor de diez (10) Títulos Sostenibles.

**Múltiplo Nominal de Demanda:** Son cien mil pesos (\$100.000) en la fecha de emisión, y corresponde a un (1) título sostenible.

**Oferta Pública:** Es la oferta de una emisión local en el mercado primario dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, según lo establecido en el artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

**Originador:** Es el Concesionario Patio Calle 80.

**Patrimonio Autónomo Emisor:** Es el Patrimonio Autónomo Titularización TMAS-1, Patrimonio Autónomo constituido por medio del contrato de fiducia de la emisión, celebrado entre el Originador y el Agente de Manejo, al cual se le transferirán los derechos económicos y quien recibirá los flujos de caja futuros titularizados.

**Patrimonios Autónomos Concesión:** Son, conjuntamente, (i) el Patrimonio Autónomo Provisión S12018 Calle 80, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos suscrito por el concesionario Patio Calle 80 y la Fiduciaria de la concesión, de fecha 7 de diciembre de 2018.

**Persona:** Es cualquier individuo, persona jurídica, (incluyendo, sin limitación, cualquier sociedad, corporación, fundación o empresa unipersonal), joint venture, unión temporal, consorcio, patrimonio autónomo o similar o cualquier autoridad gubernamental.

**Pesos o COP:** Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en la República de Colombia.

**Precio de Suscripción:** Es el precio de los títulos sostenibles definido en la sección 3.8 del prospecto.

**Prestamistas:** Son quienes suministren al Originador los recursos de deuda necesarios para la financiación de la flota, mediante cualquier modalidad, contrato o instrumento de financiación.

**Prestamistas Registrados:** Es la persona o personas que, de conformidad con la sección 5.2.1.(h) del Contrato de Concesión, serán notificados a TMSA como prestamistas. Para efectos de la Emisión, se registrarán como prestamistas registrados al representante legal de los Tenedores y a BONUS Gestión de Activos S.A.S., en su calidad de Agente Estructurador.

**Proceso de Titularización:** Es el proceso de titularización de los flujos de caja futuros, con cargo

a los cuales el Patrimonio Autónomo Emisor emitirá los títulos sostenibles conforme a lo estipulado en el contrato de fiducia de la emisión y en los documentos relevantes de la emisión.

**Prospecto:** Es el prospecto de información en el cual se establecen los términos y condiciones de la emisión, de conformidad con el artículo 5.2.3.1.14. del decreto 2555 de 2010.

**Recursos de Deuda:** Son los recursos destinados a la financiación de la adquisición de la Flota que tienen como fuente a los prestamistas.

**Reglamento de Emisión y Colocación:** Es el reglamento de emisión y colocación de los títulos sostenibles, expedido por el Agente de Manejo como vocero del Patrimonio Autónomo Emisor y aprobado por el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Emisor, de conformidad con los lineamientos señalados por los Agentes Estructuradores.

**Representante de los Prestamistas:** Es la Persona designada por los prestamistas registrados y notificado a TMSA como representante de los prestamistas y quien será el encargado de recibir todas las notificaciones de TMSA, conformidad con el contrato de concesión.

**Representante Legal de los Tenedores:** Es Fiduciaria Central S.A., quien para efectos del proceso de titularización será el representante legal de los tenedores de los títulos sostenibles, de conformidad con la ley aplicable.

**Retribución:** Es el beneficio económico representado en la contraprestación a la que tiene derecho el Originador bajo la sección 7 del contrato de concesión.

**RNVE:** Es el Registro Nacional de Valores y Emisores.

**Saldo de Capital Vigente:** Es el valor total correspondiente a la cantidad de títulos sostenibles registrados en las cuentas o subcuentas de Deceval, en cualquier momento, en o antes de su fecha de redención.

**Segundo Mercado:** Son las negociaciones de títulos cuya inscripción en el RNVE se efectúe conforme a los requisitos establecidos en el decreto 2555 de 2010 y cuya adquisición sólo puede ser realizada por los inversionistas calificados.

**SFC:** Es la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Sub-Lotes de Flota:** Son, conjuntamente, los Sub-Lotes de Flota 1 y los Sub-Lotes de Flota 2.

**Sub-Lotes de Flota 1:** Son cada uno de los sub-lotes de flota 1 a ser provisionados por el Concesionario Patio Calle 80, de acuerdo con las secciones 3.128 del contrato de concesión.

**Sub-Lotes de Flota 2:** Son cada uno de los sub-lotes de flota 2 a ser provisionados por el Concesionario Patio Calle 80, de acuerdo con las secciones 3.128 del contrato de concesión.

**Sustainalytics:** Es la entidad líder a nivel mundial en investigación y calificación en temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), acreditada ante la International Capital Market Association (ICMA) como un experto independiente para determinar si los recursos de la emisión se destinan a temas sostenibles.

**Tasa de Corte:** Es la tasa a la cual se adjudican los títulos sostenibles mediante el mecanismo de construcción del libro de ofertas.

**Tasa Facial:** Es la tasa con base en la cual el Patrimonio Autónomo Emisor pagará a los tenedores intereses sobre el saldo de capital vigente.

**Tasa Máxima de Rentabilidad Ofrecida:** Es la tasa que los Agentes Estructuradores determinen conjuntamente con los Agentes Colocadores y corresponde a la tasa máxima a la cual los inversionistas calificados podrán presentar sus demandas. La tasa máxima de rentabilidad ofrecida se publicará en el aviso de apertura del libro de ofertas.

**Tenedores:** Son los Inversionistas calificados a quienes se les anote en cuenta los títulos sostenibles, por su participación en la oferta pública o porque los han adquirido con posterioridad en el mercado secundario.

**Terminación Anticipada del Contrato:** Es la terminación del contrato de concesión en cualquiera de sus etapas, como consecuencia de la ocurrencia de cualquiera de las causales previstas en la sección 16.2 del contrato de concesión.

**Títulos Sostenibles:** Son los títulos de contenido crediticio TÍTULOS TMAS-1 emitidos por el Patrimonio Autónomo Emisor que otorgan a su tenedor el derecho a que se le reconozca y pague el capital y los intereses derivados de éstos. El destino de los recursos que se obtendrán de la emisión está en línea con lo definido en los Green Bond Principles, Social Bond Principles y Sustainability Bond Guidelines que promueve la International Capital Market Association (ICMA), de acuerdo con la certificación correspondiente emitida por Sustainalytics, de fecha 28 de marzo de 2019.

**TMSA:** Es la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.

**TMVT:** Es la Retribución mensual por vehículo articulado o biarticulado de tecnología, gas natural vehicular, causada a favor del Originador en el mes de pago correspondiente, de acuerdo con el tipo de vehículo vinculado a cada flota.

**Valor Nominal:** Es el valor que expresa en el título sostenible al momento de la emisión, el cual no varía por efecto de las amortizaciones periódicas del mismo.

#### 4. ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN:

A continuación, se detalla la información correspondiente a la emisión:

# INFORME PERIÓDICO DE FIN DE EJERCICIO - 2023

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN TMAS-1

T: 601 644 77 00

Carrera 15 No. 82-99  
Bogotá D.C, Colombia

<b>Código del negocio Interno:</b>	1008754 – 385675
<b>Código SFC del negocio:</b>	85675
<b>Tipo de Emisor:</b>	Grupo B
<b>Ciudad de Atención:</b>	Bogotá D.C
<b>Estado del negocio:</b>	Activo
<b>Emisor:</b>	Patrimonio Autónomo de Titularización TMAS-1
<b>Agente de Manejo:</b>	Alianza Fiduciaria S.A.
<b>Monto de emisión colocado:</b>	Ciento treinta y un mil treientos cincuenta millones de pesos (\$131.350.000.000)
<b>Fecha de Emisión:</b>	Junio 27 de 2019
<b>Clase de valor:</b>	Títulos Sostenibles de contenido crediticio.
<b>Activo titularizado:</b>	Los Flujos de Caja Futuros en los que se materializan los Derechos Económicos derivados de los Contratos de Concesión.
<b>Valor nominal:</b>	Cien mil pesos (\$100.000).
<b>Número de valores ofrecidos:</b>	Un Millón treientos cincuenta mil (1.350.000)
<b>Monto mínimo de suscripción:</b>	Un millón de pesos (\$1.000.000).
<b>Plazo de redención:</b>	9 años
<b>Destinatarios de la oferta:</b>	Inversionistas Calificados
<b>Modalidad de inscripción:</b>	Los Títulos Sostenibles están inscritos en el RNVE
<b>Administrador de la emisión:</b>	Depósito Centralizado de Valores – Deceval S.A.
<b>Bolsa de valores:</b>	Los Títulos Sostenibles están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC)
<b>Calificación:</b>	Fitch Ratings Colombia S.A. otorgó una calificación AAA(col).
<b>Fecha de la última Calificación:</b>	Marzo 12 de 2024
<b>Mercado al que se dirige:</b>	Segundo Mercado
<b>Valor Pagado de Capital a la fecha:</b>	\$46.910.714.282.57
<b>Saldo pendiente de pago de capital a la fecha:</b>	\$84.439.285.717.43

Como antecedente del esquema fiduciario y de la titularización, al inicio se contempló (I) un monto de emisión autorizado por \$373.770 Millones y un monto mínimo de emisión por \$131.350 Millones; (II) estableció dos originadores (i) La sociedad Sistema Integrado de Provisión de Flota SI2018 - Calle 80 S.A.S., (ii) La sociedad Sistema Integrado de Provisión de Flota SI2018 - Norte S.A.S; (III) estableció dos contratos de concesión denominados Patio Calle 80 y Patio Norte (IV) De acuerdo con la cláusula 13.1 del contrato de fiducia numeral (iii), cuando, como consecuencia de la aplicación del mecanismo de adjudicación, no se produzca la formalización de la oferta pública para uno de los Originadores, en este caso, no se materializará la condición de cesión para el Originador correspondiente, el Agente de Manejo daría por terminado la relación contractual, surgida en virtud de contrato fiduciario, con dicho Originador

y se mantendrá vigente su relación contractual con el otro Originador.

En virtud de lo anterior, la relación contractual con el originador SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 NORTE S.A.S. terminó al no materializarse la condición de la Cesión para Patio Norte y por ende solo quedó adjudicado el Patio Calle 80 por el monto mínimo de emisión que correspondía a \$131.350 Millones.

La estructura de la Emisión puede resumirse y conceptualizarse en los seis (6) pasos presentados en la siguiente ilustración:



A continuación, se describen los flujos de la estructura atendiendo la numeración del flujo:

1. El Originador cederá la totalidad de los derechos económicos y con ello, darán una instrucción a la Fiduciaria de la Concesión para que transfiera los flujos de caja futuros, a medida que se causen, desde los Patrimonios Autónomos Concesión al Patrimonio Autónomo Emisor. Lo anterior, únicamente condicionado a la formalización de la oferta pública.
2. Cuando el Originador haya fondeado las subcuentas de reserva gastos de sostenimiento y las subcuentas de reserva servicio de la deuda, en los términos previstos en el llamado de fondeo correspondiente y se hayan surtido todos los trámites previstos en la ley aplicable se realizará la emisión en el segundo mercado.
3. Los recursos provenientes de la emisión ingresarán a las cuentas del Patrimonio Autónomo Emisor.

4. Cuando se inicie el pago de la retribución al Originador y una vez el Originador registren los prestamistas registrados como prestamistas ante TMSA, en los términos previstos en el contrato de concesión, los recursos correspondientes serán transferidos desde el Patrimonio Autónomo Emisor a la correspondiente cuenta concesionario de provisión en el Patrimonio Autónomo Concesión del Originador y/o a los fabricantes directamente.
5. Con la periodicidad requerida, el Patrimonio Autónomo Emisor realizará los pagos correspondientes a los gastos de emisión iniciales y a los gastos de sostenimiento de la emisión.
6. Con la periodicidad requerida, el Patrimonio Autónomo Emisor realizará los pagos correspondientes de capital e intereses a los tenedores.

## 5. OBJETO DEL NEGOCIO EMISOR

### 5.1 Objetivos y estrategias de inversión del emisor

Consiste en la titularización de los flujos de caja futuros derivados de los derechos económicos bajo los contratos de concesión. Por lo tanto, la emisión no tiene relación alguna con el componente de Operación de la Flota, luego de que la misma se encuentre operando, sino con la provisión de los Buses de cada Flota.

Los títulos sostenibles fueron emitidos y colocados a través de una única emisión en el segundo mercado por el Patrimonio Autónomo Emisor constituido por el Originador, quien, actuando como fideicomitente, cedió la totalidad de los derechos económicos al Patrimonio Autónomo (Fideicomiso de Titularización TMAS-1).

Los recursos provenientes de la colocación de los títulos sostenibles fueron destinados principalmente a la financiación de la flota que fue entregada por el Originador, en los términos de los contratos de concesión. Por lo tanto, esta financiación cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en los Sustainability Bond Guidelines 2018, promovidos la International Capital Market Association (ICMA).

En este sentido, el Patrimonio Autónomo Emisor preparó un marco de referencia (framework) de los títulos sostenibles y contrató a Sustainalytics, entidad de reconocida experiencia certificando temas de sostenibilidad, ambientales y sociales, quien emitió una segunda opinión validando que la emisión cumple con los principios de los bonos sostenibles (The Sustainability Bond Guidelines) expedidos por la International Capital Market Association (ICMA).

De acuerdo con el marco de referencia de los títulos sostenibles, se espera que el proyecto de renovación de flota contribuya a generar un importante beneficio ambiental y social. Los contratos de concesión buscan reemplazar más de 1.110 buses existentes (que cumplieran con los estándares Euro III), por una flota de 1.441 buses que cumplen con los estándares Euro V y Euro VI. El Proceso de titularización se enfocará en 741 buses con tecnología aprobada por los

estándares Euro VI.

El 5 de octubre de 2023, Sustainalytics realizó la revisión Anual del título TMAS-1, encontrando que los mismos continúan alineados con los usos de recursos establecidos en la metodología para los Títulos Sostenibles (Verde + Social) y con los criterios de reporte de información allí definidos. El próximo proceso de renovación anual se realizará aproximadamente en octubre de 2024.

A continuación el link de conclusión sobre la revisión anual efectuada por Sustainalytics:

[https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects/project/bonus-gesti-n-de-activos-s-a-s-bonus/tmas-sustainability-bond-annual-review-\(2023\)/tmas-sustainability-bond-annual-review-\(2023\)](https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects/project/bonus-gesti-n-de-activos-s-a-s-bonus/tmas-sustainability-bond-annual-review-(2023)/tmas-sustainability-bond-annual-review-(2023))

En cada aniversario de la Emisión, Sustainalytics, en su calidad de experto independiente, renueva la segunda opinión para validar que la Emisión sigue cumpliendo con los principios de ICMA, respecto al uso de los recursos de los Títulos Sostenibles. En este sentido, Sustainalytics emitió un informe de la segunda opinión, el cual el Patrimonio Autónomo Emisor divulga a los inversionistas calificados a través de la página web del Agente de Manejo ([www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co)).

Para más información sobre la revisión anual realizada por Sustainalytics podrá consultarla en la siguiente página web:

<https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects>

Por otra parte y de acuerdo con el contrato fiduciario, el prospecto de información y prospecto de colocación, el negocio fiduciario tiene permitidas las siguientes inversiones:

- Inversiones en IPC.
- Las inversiones en valores (de 1 a 6 meses): valores con calificación de al menos 'AA-' o 'F1+' local y programados a vencer en los primeros 6 meses o en el próximo IPD (próxima fecha de pago de cupón), según lo que ocurra primero.
- Las inversiones en los fondos de mercado monetario ("MMF" por sus siglas en inglés) y fondos de inversión colectiva, siempre que estos cumplan criterios de preservación de capital y liquidez oportuna: inversiones en fondo de mercado monetario u otros productos de liquidez similares, siempre y cuando éstos estén diseñados para satisfacer el doble objetivo de la preservación del capital y la liquidez oportuna. Se debe mantener la inversión con la calificación del MMF más alta por parte de la Calificadora (actualmente 'AAA mmf) o, en la ausencia de una calificación de la Calificadora, en inversiones calificadas con los niveles más altos de al menos otra agencia calificadora, en la cual la calificación considere el objetivo dual de conservación de capital y liquidez oportuna.

Adicionalmente, las cuentas bancarias y encargos en los fondos de inversión colectiva del

Patrimonio Autónomo Emisor deberán ser abiertas por el Agente de Manejo en establecimientos bancarios y administradoras de fondos de inversión colectiva autorizados por la SFC para estos efectos y que cuenten con una calificación AAA otorgada por una sociedad calificadora autorizada por la SFC para ejercer actividades en Colombia. En caso de que la calificación del establecimiento bancario y de administradoras de fondos de inversión colectiva sufra un cambio desfavorable, el Agente de Manejo deberá, en el transcurso de los treinta (30) días calendario que siguen a dicho cambio, abrir una nueva cuenta o encargo en un fondo de inversión colectiva en un establecimiento bancario o en una administradora de fondos de inversión colectiva que cumpla con los criterios fijados en este Contrato y transferir a los recursos administrados del Patrimonio Autónomo Emisor a dicha cuenta.

## 5.2 Activos que componen el portafolio de inversión del emisor

La fuente de los recursos del negocio fiduciario proviene de la cesión de derechos fiduciarios materializados en los flujos futuros del contrato de Concesión.

Los derechos económicos corresponden a la totalidad de los derechos, privilegios y beneficios de orden económico que se derivan de cada uno de los contratos de concesión y de la ley aplicable a favor del Originador y que incluyen, sin limitación, el derecho a recibir la retribución, la compensación por terminación anticipada y cualquier otro pago derivado de la declaración de nulidad de cualquiera de los contratos de concesión.

A la fecha de corte del presente informe periódico de fin de ejercicio, los activos que hacen parte del negocio fiduciario, que se encuentran en propiedad del FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN TMAS-1 administrado por Alianza Fiduciaria SA, son:

- (i) Once (11) fondos de inversión colectiva en el Fondo Abierto Alianza así:

Q	NÚMERO DE FONDO	NOMBRE DE LA SUBCUENTA
1	10030022908	Cuenta concesionario calle 80
2	10030022925	Cuenta concesionario patio norte
3	10030023002	Subcuenta gastos de sostenimiento de la emisión
4	10030022996	Subcuenta sostenimiento de emisión patio calle 80
5	10030023006	Subcuenta excedentes patio calle 80
6	10030023010	Subcuenta ingresos TMVT y otras fuentes patio calle
7	10030023000	Subcuenta FDN titularización
8	10030023008	Subcuenta repago tenedores de títulos patio calle 80
9	10030023011	Subcuenta repago tenedores de títulos
10	10030023009	Subcuenta reserva servicio de la deuda patio calle 80
11	10030022995	Subcuenta fuente FDN patio calle 80
<b>VALOR TOTAL</b>		

**Nota:** El valor total fideicomitado mediante los fondos de inversión colectiva se encuentra registrado en el anexo (1)-Estados Financieros

## 5.2.1 Activo subyacente:

El activo subyacente de la emisión corresponde a los derechos económicos a favor del Originador, el cual se materializa en los flujos de caja futuros. Los derechos económicos corresponden a la totalidad de los derechos, privilegios y beneficios de orden económico que se derivan del contrato de concesión y de la ley aplicable a favor del Originador y que incluyen, sin limitación a, el derecho a recibir la retribución, la compensación por terminación anticipada y cualquier otro pago derivado de la declaración de nulidad del contrato de concesión.

Para efectos del proceso de titularización, los flujos de caja futuros esperados para los próximos 10 años, son:

FLUJOS DE CAJA FUTURO (CALLE 80)	
AÑO	VALOR (95%) Cifras en Millones de Pesos
2019	\$5.513
2020	\$24.035
2021	\$24.804
2022	\$25.553
2023	\$26.319
2024	\$27.109
2025	\$27.922
2026	\$28.760
2027	\$29.622
2028	\$15.218
<b>TOTAL</b>	<b>\$234.855</b>

Fuente: Anexo 8 del contrato fiduciario y numeral 4.5 del prospecto de Colocación

Por otra parte, el Patrimonio Autónomo cuenta con una línea de crédito para una facilidad de liquidez contingente con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), el cual a corte de la presente rendición de cuentas no se ha utilizado.

Nº	LÍNEA	FECHA APROBACIÓN	TIPO DE GARANTÍAS	ESTADO
1	Crédito para una facilidad de liquidez contingente	26/06/2019	Se realizaron contratos de garantía sobre los derechos económicos, acciones y derechos contractuales.	Activo

A continuación, se relacionan la entidad que tiene habilitada la línea de crédito para facilidad de liquidez contingente:

Nº	LÍNEA	ACREEDORES	DEUDORES
1	Crédito para una facilidad de liquidez contingente	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A	FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1

## 6. LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

A corte del presente informe periódico de fin de ejercicio, el negocio fiduciario no ha presentado litigios, procesos judiciales y/o administrativos.

## 7. RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL EMISOR Y MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS

Cada uno de los potenciales tenedores deberá considerar los riesgos descritos a continuación, relacionados tanto con el Patrimonio Autónomo Emisor como con la naturaleza propia de los títulos sostenibles, así como la información adicional incluida en el Prospecto al momento de realizar su inversión. Esta descripción debe leerse cuidadosamente, aunque no constituye una lista exhaustiva de todos los riesgos asociados a la inversión, por lo cual pueden presentarse riesgos adicionales que deberán ser evaluados al momento de realizar la inversión.

A continuación, se relacionan los riesgos a los que esté expuesto el emisor y sus mecanismos de implementados:

### 7.1 Riesgos de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de los términos acordados bajo los documentos relevantes de la emisión, el contrato de fiducia de la emisión y los documentos del proceso de titularización. Las causas por las cuales podría generarse este tipo de riesgo son: (i) por causas relacionadas y/o atribuibles a los Originadores; (ii) por causas relacionadas y/o atribuibles a TMSA; y (iii) por la revocatoria de las vigencias futuras excepcionales.

#### 7.1.1 Por causas relacionadas y/o atribuibles al Originador

Este riesgo se puede presentar, entre otros, por cualquiera de los siguientes eventos (i) el incumplimiento en las fechas máximas de entrega de Sub-Lotes de Flota por parte de los Originadores que impacten negativamente los flujos de caja futuros; (ii) los defectos de fábrica y/o ensamblaje de la Flota durante la etapa de operación y mantenimiento de los contratos de concesión, que no sean cubiertos por los correspondientes fabricantes y los retrasos en la entrega de la flota por causas atribuibles al fabricante; (iii) la disminución de ingresos por una exclusión y/o desvinculación de flota, que impliquen deducciones y/o una menor retribución; (iv) alcanzar el nivel de multas y/o deducciones máximo permitido, que implique una caducidad y/o toma de posesión del contrato de concesión; y (v) el incumplimiento de cualquier obligación del Originador definida en el contrato de concesión que afecte el pago de la retribución o de la compensación por terminación anticipada.

Los factores para mitigar las causas que pudieren generar el riesgo de crédito se enuncian a continuación: (i) la estructura contempla como condición precedente para el desembolso de los recursos provenientes de la emisión a cada Originador, la entrega de la Flota por parte de cada uno de los Originadores a satisfacción de TMSA y el correspondiente inicio del pago de la retribución; (ii) el otorgamiento de garantías de fábrica por parte del fabricante que se extendieron por un periodo mayor al que ordinariamente se concede en el mercado; (iii) la expedición de pólizas de cumplimiento para cada uno de los Originadores que se extendieron en las condiciones y con las coberturas especificadas por TMSA; (iv) la experiencia probada del Originador; (v) el hecho de que el Fabricante de la flota es uno de los líderes mundiales en la fabricación de este tipo de vehículos, así como la existencia de la flota de reserva, la cual, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, tiene como propósito el garantizar disponibilidad para la operación de un número de buses equivalente al 100%, al tiempo que permite cubrir las eventualidades de operación y las necesidades de mantenimiento; (vi) la constitución y fondeo de reservas dentro del Patrimonio Autónomo Emisor (mayor información en la sección 6.1 del Prospecto de Colocación), (vii) la posibilidad de tomar posesión del contrato por parte de los prestamistas para mantener el pago de la retribución, tal y como se regula dicho mecanismo en el Contrato de Concesión; (viii) el derecho al pago de la compensación por terminación anticipada durante todas las etapas del contrato de concesión, el cual se cederá al Patrimonio Autónomo Emisor con la formalización de la oferta; (ix) el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Originador por parte de TMSA, el interventor del contrato de concesión y el Agente de Monitoreo; y (x) las políticas de inversión del Agente de Manejo, que prevén que las inversiones sólo pueden realizarse en activos con alta calidad crediticia, de conformidad con los lineamientos de la calificadoradora.

Adicionalmente, la estructuración de los títulos sostenibles se realiza tomando como base la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos económicos en cabeza del Originador. No obstante, para todos los fines prácticos, incluyendo el cálculo de los niveles de cobertura mínimos para los pagos a los tenedores, el modelo financiero auditado del negocio asume que TMSA aplicará a la retribución el descuento máximo permitido del cinco por ciento (5%) mensual por concepto de deducciones, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.3.5 del contrato de concesión. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 7.3.7 del mismo contrato, la cual establece que el límite de deducciones se considerará alcanzado si el valor acumulado de deducciones aplicadas al concesionario en los últimos doce (12) meses, es igual o superior al quince por ciento (15%) del valor de la retribución acumulada de los últimos doce (12) meses.

En el evento de que TMSA declare la terminación anticipada del contrato como consecuencia del incumplimiento por parte del Originador, éste mantendrá el derecho a recibir el pago de la compensación por terminación anticipada. En el evento que este hecho genere alteraciones en la proyección de flujos de caja futuros que se utilizan para pagar a los tenedores, los títulos sostenibles cuentan con el acceso a las cuentas de reserva del Originador y a la facilidad de liquidez contingente para cubrir las necesidades de liquidez requeridas cuando dicho evento se materialice. Adicionalmente, la facilidad de liquidez contingente se dimensionó para cubrir simultáneamente la terminación anticipada del contrato para el Originador por parte de TMSA, de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de facilidad de liquidez

contingente.

Debe tenerse presente que los títulos sostenibles están sujetos a una calificación de riesgo crediticio otorgada por la calificadora, la cual será objeto de revisión anual, pudiendo ser alterada, suspendida o retirada en cualquier tiempo, como consecuencia del surgimiento de eventos que puedan afectar las condiciones crediticias de la Emisión inicialmente analizadas.

De acuerdo con lo anterior, Fitch Ratings el 12 de marzo de 2024 afirmó la calificación nacional de largo plazo con 'AAA(col)' de la Titularización Transporte Masivo Sostenible de Bogotá (TMSA -1) y otorgó una Perspectiva Estable a dicha calificación.

La afirmación de la calificación refleja la calidad crediticia de las vigencias futuras excepcionales (VF) comprometidas por Transmilenio S.A. (Tmsa) como activo subyacente en la transacción, así como el pago puntual de los intereses y el capital a diciembre de 2023.

Para más información sobre la calificación realizada por Fitch Ratings podrá consultarla en la siguiente página web:

<https://www.fitchratings.com/research/es/structured-finance/fitch-affirms-tmas-1s-rating-outlook-stable-12-03-2024>

## 7.1.2 Por causas relacionadas y/o atribuibles a TMSA

**El incumplimiento o retraso en el pago de la retribución u otros pagos a los Originadores por parte de TMSA**

### ➤ Retraso en el Otorgamiento de la Instrucción por parte de TMSA

De acuerdo con el prospecto de colocación, TMSA deberá presupuestar anualmente los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos bajo los contratos de concesión. No obstante, lo anterior, y aún si el proceso presupuestario por parte de TMSA se realiza en la forma esperada, podría existir un riesgo de retraso en el pago de la retribución por parte de TMSA, lo que a su vez podría afectar el repago oportuno de los títulos sostenibles. Este retraso se podría presentar, entre otras causas, porque TMSA no imparta oportunamente la instrucción de transferencia de la cuenta TMSA a la cuenta concesionario de provisión, en los términos previstos en el contrato de concesión.

Para mitigar este riesgo, la emisión contempla la inclusión en la estructura de las subcuentas reserva servicio de la deuda y la facilidad de liquidez contingente como mecanismos para atender este tipo de eventos. Los valores establecidos en las subcuentas reserva servicio de la deuda, así como el monto disponible de la Facilidad de Liquidez Contingente, fueron dimensionados específicamente para garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de liquidez que pudieran requerir los títulos sostenibles debido a los retrasos en el pago de la retribución por parte de TMSA, hasta el plazo máximo previo a la declaración de incumplimiento

contractual por retraso de TMSA. En línea con lo anterior, la sumatoria de los dos mecanismos proveerán los recursos necesarios para el servicio oportuno de los títulos sostenibles, en caso de que se presenten retrasos en el pago de la retribución por parte de TMSA en los términos aquí explicados. Por tanto, la cuenta de reserva correspondiente y la facilidad de liquidez contingente, cubrirán las demoras en los pagos de TMSA. La facilidad de liquidez contingente tiene el carácter de rotativo y en esta medida, los montos repagados podrán ser utilizados nuevamente por el Patrimonio Autónomo Emisor.

En adición a lo anterior, y con el fin de mitigar lo previsto en la sección 7.4.2 del contrato de concesión en donde se establece que, para obligaciones de pago de dinero, si hubiere lugar a ello, desde la fecha de pago a cargo de TMSA y durante los primeros 30 Días no se causarán intereses de ningún tipo, la estructura financiera de la Emisión contempla este retraso de 30 días en el pago de la retribución por parte de TMSA, para todos los pagos mensuales, y durante la vigencia de la emisión.

➤ **No inclusión o el no pago de las partidas del presupuesto de las vigencias futuras excepcionales por parte de TMSA**

Teniendo en cuenta que el pago oportuno de los títulos sostenibles está atado a las vigencias futuras excepcionales, existe un riesgo de que éstas no sean incluidas en el presupuesto anual de TMSA o que no se ejecuten las partidas del presupuesto por parte de TMSA.

Por otra parte, la aprobación de estas vigencias no garantiza que las partidas presupuestales respaldadas por las vigencias futuras excepcionales sean efectivamente incluidas anualmente, tal y como se explica en la sección 16.1 del prospecto de colocación.

Al respecto, es necesario anotar que la no inclusión en el presupuesto anual de TMSA de la partida presupuestal referente a la vigencia futura aprobada, tiene implicaciones disciplinarias, fiscales y penales para los funcionarios encargados de elaborar el presupuesto en dicha entidad ya que esto implicaría la violación de las normas presupuestales.

Adicionalmente, y con el objetivo de mitigar este riesgo, una de las actividades del Agente de Monitoreo, consiste en hacer el seguimiento al proyecto de presupuesto que se presente oportunamente a consideración de las autoridades gubernamentales competentes por parte de TMSA, con el fin de verificar que se hayan incluido las partidas presupuestales relacionadas con las Vigencias Futuras Excepcionales, que respalden el compromiso asumido y remitir al Agente de Manejo una comunicación con los resultados de la gestión realizada.

➤ **Falta de recursos para que TMSA cumpla sus compromisos**

La ocurrencia de eventos extraordinarios, principalmente un menor recaudo tarifario que generen una disminución significativa en los ingresos de TMSA, podría conllevar a un incumplimiento de los compromisos de TMSA bajo los contratos de concesión, afectando de esta forma el repago oportuno de los títulos sostenibles.

Un factor de mitigación de este riesgo es el respaldo que el distrito capital le ha venido otorgando históricamente y de manera sistemática, a TMSA. En el mismo sentido, en el capítulo de “Metas Indicativas de Superávit Primario de la Administración Central” del proyecto de presupuesto 2019 – Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital se incluyó, dentro de la sección de proyección de gastos, las estimaciones de los diferenciales tarifarios del SITP y la renovación de flota y, es con base en dichas proyecciones que se proyecta el balance primario. Por lo demás, históricamente el Distrito Capital ha realizado los aportes anuales, durante los últimos 10 años, al Sistema Transmilenio como resultado del diferencial tarifario.

Adicionalmente, el Alcalde Mayor del Distrito Capital, el Secretario Distrital de Hacienda, el Secretario Distrital de Movilidad y TMSA celebraron, el 10 de julio de 2018, el Acuerdo de respaldo reposición de flota de las fases I y II de Transmilenio. Por medio de este acuerdo de respaldo, el Distrito Capital se compromete, entre otros, a: (i) respetar la estructura tarifaria de carácter técnico aplicable para el Sistema Transmilenio que se determine con base en los compromisos que se adquieran en los Contratos de Concesión para la provisión de la Flota; (ii) ajustar anualmente la tarifa al usuario de acuerdo a las necesidades del Sistema Transmilenio y abstenerse de que éstas se encuentren por debajo del valor que corresponda a la determinación técnica de la tarifa al usuario; y (iii) en el caso de que se llegara a establecer una tarifa al usuario que no corresponda a la estructura tarifaria de carácter técnico en detrimento de los ingresos del Sistema Transmilenio, apoyar y respaldar los trámites necesarios para la apropiación de las partidas presupuestales necesarias para compensar el diferencial tarifario ocasionado por la modificación de la tarifa al usuario.

Si bien dicho acuerdo no constituye una obligación exigible, el mismo evidencia el compromiso político del Distrito Capital de seguir respaldando financieramente a TMSA. Además, existe un reconocimiento formal de la viabilidad del proyecto de inversión en la medida en que la secretaria Distrital de Hacienda, al dar su aval fiscal, manifestó que el mismo es consistente con el marco fiscal de mediano plazo del Distrito Capital y el Consejo de Gobierno Distrital por su parte, declaró el proyecto como de importancia estratégica, con las implicaciones jurídicas que esto conlleva.

En síntesis, el riesgo de falta de recursos por parte de TMSA para el cumplimiento de sus compromisos se mitiga mediante el respaldo del Distrito Capital, históricamente probado y que, para el caso del contrato de concesión, se encuentra documentado en el mencionado acuerdo de respaldo reposición de flota de las fases I y II de Transmilenio.

Por último, se debe resaltar que un incumplimiento por parte de TMSA en sus obligaciones de pago con el Originador, impactaría negativamente y de manera directa la calificación crediticia del Distrito Capital.

#### ➤ Retrasos y fuente del pago de la compensación por terminación anticipada

De conformidad con el contrato de concesión, una vez el pago de la compensación por terminación anticipada sea exigible, el Originador puede no recibir el valor correspondiente a

dicho pago de forma inmediata, tomando en consideración que, si bien:

- (I) La sección 8.3.4 del contrato de concesión establece que, en cualquier caso de toma de posesión por parte de TMSA, la retribución no se suspende.
- (II) La sección 19.4.2 del contrato de concesión prevé que TMSA deberá pagar los valores correspondientes a la compensación por terminación anticipada, siempre que el resultado del cálculo de la liquidación del contrato de concesión sea positivo, con los saldos disponibles en la cuenta TMSA, en la cuenta concesionario de provisión y en las subcuentas correspondientes y, en el evento de que tales recursos no sean suficientes, TMSA contará con un plazo de quinientos cuarenta (540) Días contados a partir del Día Hábil siguiente a la fecha en que se suscriba el acta de liquidación del contrato para pagar el saldo restante.

Establece esa misma sección, que la compensación por terminación anticipada se pagará en cinco pagos anuales iguales, los cuales, durante ese periodo, devengarán una tasa de interés remuneratorio de DTF más cinco puntos porcentuales (DTF + 5,00%). Asimismo, en dicha sección se prevé que el primer pago se realizará un año después de que se suscriba el Acta de liquidación del contrato.

Atendiendo lo expuesto, el modelo financiero adoptó el entendimiento más estricto y conservador en la medida en que los cálculos asociados con el pago del Capital e Intereses y los Gastos de Sostenimiento de la Emisión en un evento de Terminación Anticipada del Contrato parten de la base de que, si los prestamistas deciden no continuar con la ejecución de los Contratos de Concesión, y una vez TMSA toma posesión, se continúa pagando Retribución hasta la firma del acta de liquidación del contrato. Luego de la firma del acta de liquidación del contrato, el saldo correspondiente a la Compensación por Terminación Anticipada se paga en cinco (5) pagos anuales iguales, cuyo primer pago se efectúa en los quinientos cuarenta (540) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación del contrato.

Adicional a los supuestos incorporados en el modelo financiero, y como respuesta a la eventual materialización del escenario planteado, la estructura incorpora la facilidad de liquidez contingente como mecanismo de mitigación de este riesgo, la cual se ha dimensionado para proporcionar los recursos necesarios para cubrir los faltantes de liquidez ante la declaración de terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al Originador. En estos casos, la facilidad de liquidez Contingente cubrirá los gastos de sostenimiento de la emisión y los intereses hasta que TMSA realice los pagos correspondientes a la compensación por terminación anticipada.

## 7.2 Riesgo de que el distrito capital no cuente con los recursos necesarios para respaldar a TMSA

Como se explicó anteriormente, la calidad crediticia del Distrito Capital es uno de los factores que respaldan el cumplimiento de las obligaciones de TMSA y, por lo tanto, el pago oportuno de

los títulos sostenibles.

### 7.3 Riesgo por falta de historia operativa del Patrimonio Autónomo Emisor

Teniendo en cuenta la naturaleza del Patrimonio Autónomo Emisor, éste no cuenta con trayectoria operativa, por lo que los Tenedores no dispondrán de datos financieros y operativos a partir de los cuales puedan evaluar su desempeño futuro. Así mismo, debido a las operaciones limitadas que podrá realizar y sus activos, la única fuente de pago de los títulos sostenibles serán los flujos de caja futuros derivados de la materialización de los derechos económicos.

Al respecto, se aclara que esta condición es una característica típica de cualquier proceso de titularización en donde el aspecto a analizar es la fortaleza del activo subyacente de la titularización, condición que debe ser evaluada y asumida por el inversionista al momento de realizar la inversión.

### 7.4 Riesgo Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que se generen pérdidas para los inversionistas por la poca o nula liquidez de los títulos sostenibles en el mercado secundario. Teniendo en cuenta que los títulos sostenibles a emitir corresponden a una nueva emisión, no existe un mercado de los mismos, por lo que no es posible garantizar la liquidez de los títulos sostenibles que van a ser emitidos.

Al respecto se aclara, que los títulos sostenibles emitidos estarán inscritos en la BVC, razón por la cual se podrán negociar libremente en el mercado secundario o directamente en el mercado over the counter. Adicionalmente, el monto de emisión autorizado es un elemento que se espera contribuya a generar liquidez en el mercado secundario.

Sin perjuicio de ello, el Patrimonio Autónomo Emisor no puede garantizar las condiciones de liquidez del mercado, el cual históricamente ha presentado escenarios de baja liquidez y volatilidad, ni determinar que eventos pudieren generar un deterioro adicional de la liquidez. Por tanto, esta condición debe ser asumida por el inversionista antes de realizar su inversión.

### 7.5 Riesgo Inflación

El riesgo de inflación es la posibilidad de que se generen pérdidas para los inversionistas por la ocurrencia de un evento inflacionario que encarezca el servicio de la deuda del Patrimonio Autónomo Emisor.

Como mitigante de este riesgo, se tiene establecido bajo el contrato de concesión que TMSA actualizará anualmente el valor de la Retribución teniendo en cuenta la inflación del año anterior, generando así una cobertura natural entre los ingresos y el servicio de la deuda del Patrimonio Autónomo Emisor.

Para cubrir cualquier posible desfase interanual en el IPC que se pudiera presentar, los títulos sostenibles incluyen dentro de su estructura el acceso a la Facilidad de Liquidez Contingente para cubrir este riesgo específico, de tal forma que los pagos a los Tenedores no se vean impactados ante el evento de materialización de este riesgo.

## 7.6 Riesgo operativo

El riesgo operativo es la posibilidad de que se generen pérdidas para los tenedores por fallas de tipo tecnológico, de comunicaciones, de respaldo de la información, de procesos o de personas que pueden retrasar o afectar el desarrollo normal de las actividades y compromisos bajo la emisión.

Para mitigar este riesgo, se han incorporado los siguientes mecanismos de mitigación dentro del esquema de la emisión: (i) la definición de un esquema de cuentas administrado por el Agente de Manejo para los diferentes pagos que se realicen bajo la Emisión; (ii) la experiencia comprobada del Agente de Manejo encargada de ejecutar los pagos bajo la Emisión; (iii) la existencia de planes de contingencia y continuidad de negocio del Agente de Manejo; (iv) las actividades a cargo del Agente de Monitoreo, descritas en el Prospecto de Colocación y en el contrato de fiducia de la emisión (en particular la elaboración del presupuesto anual del servicio de la deuda) y (v) las subcuentas de reserva del Patrimonio Autónomo Emisor.

## 7.7 Riesgo de ajustes al flujo de caja de los tenedores

El riesgo de ajustes al flujo de caja de los Tenedores consiste en un cambio en el perfil de amortización de los títulos sostenibles (que puede o no generar un prepago) en el evento en que se presente un evento de prepago o la terminación anticipada del contrato.

En caso de un evento de prepago, la emisión cuenta con el fondeo de subcuentas de reserva que cubren el carry negativo que pueda generarse. En caso de la terminación anticipada del contrato, la Facilidad de liquidez contingente cubrirá los gastos de sostenimiento de la emisión y los intereses que se sigan causando a favor de los tenedores hasta que se pague la totalidad del capital.

## 7.8 Riesgo de Prepago de los títulos sostenibles

El riesgo de prepago de los títulos sostenibles es la posibilidad de que los tenedores reciban, de manera anticipada, el capital y los intereses. Un prepago de los títulos sostenibles podría generarse por cualquiera de los eventos descritos en la sección 5.25 del prospecto de colocación.

Al respecto, es importante aclarar que el riesgo de prepago de los títulos sostenibles es una condición propia de esta clase de instrumentos, por lo que la emisión no contempla un mitigante para este tipo de riesgo, el cual debe ser evaluado y asumido por el inversionista al momento de realizar la inversión.

Debe tenerse en cuenta que los Intereses causados hasta la fecha de prepago que corresponda fueron tenidos en cuenta en el cálculo del monto mínimo de reserva depositado en las subcuentas reserva servicio de la deuda correspondientes, y el monto disponible contratado en la facilidad de liquidez contingente.

## 7.9 Riesgo que TMSA termine, Interprete o modifique unilateralmente el contrato de concesión

El capítulo XI del contrato de concesión ha incluido facultades excepcionales al derecho común a favor de TMSA, dentro de las que se encuentran la declaratoria de caducidad de dichos contratos, así como la terminación, interpretación y modificación unilateral de estos.

El ejercicio de las facultades excepcionales al derecho común está ampliamente regulado por el contrato de concesión y por la ley aplicable, lo cual permite al Originador demandar ante las autoridades gubernamentales competentes cuando TMSA, arbitrariamente, haga uso de cualquiera de estas facultades.

De acuerdo con el contrato de concesión, la caducidad podrá ser declarada cuando: (i) ocurra un incumplimiento por parte del Originador que pueda afectar de forma directa y grave la ejecución de dicho contrato, de manera tal que se evidencie que puede conducir a la paralización de éstos; o (ii) se cumplan cualquiera de las causales contempladas en la ley aplicable.

Por otro lado, TMSA podrá terminar unilateralmente el contrato de concesión por los siguientes motivos:

- (i) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga;
- (ii) Por disolución del Originador;
- (iii) Por interdicción judicial o declaración de quiebra del Originador;
- (vii) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al Originador que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato de concesión correspondiente.

En cualquier caso, el contrato prevé que ante la ocurrencia de cualquiera de las causales anteriormente mencionadas se podrá continuar con la ejecución del respectivo contrato de concesión con los prestamistas o la entidad que éstos designen (toma de posesión por parte de los Prestamistas).

La modificación e interpretación unilateral por parte de TMSA podría tener lugar a fin de evitar la paralización del contrato de concesión o la afectación del servicio. En el caso de la

modificación unilateral, ésta podrá ejercerse siempre que no haya habido un acuerdo con el Originador correspondiente y, de acuerdo con el contrato de concesión, TMSA podrá añadir o suprimir obras, trabajos, suministros o servicios. Adicionalmente, cuando la modificación altere la retribución en un 20% o más, el Originador podrá renunciar a la ejecución del contrato de concesión. En este evento, se procederá a la liquidación del contrato de concesión y se dará aplicación a las fórmulas de compensación por terminación anticipada.

Cabe destacar que el ejercicio de cualquiera de las facultades excepcionales requiere que TMSA expida un acto administrativo debidamente motivado, en el que se expliquen detalladamente los argumentos que han llevado al ejercicio de dichas facultades. Igualmente, deberá respetarse el derecho de defensa de los Originadores.

## 7.10 Riesgo de declaratoria de nulidad del contrato de concesión

Bajo la ley colombiana, cualquier contrato estatal puede declararse nulo y ser invalidado, entre otras cosas, si el contrato tiene objeto o causa subyacente ilícita. La nulidad del contrato no es automática y debe ser declarada judicialmente, pero una vez se decreta, da a las partes derecho para ser restituidas al mismo estado en que se hallarían si no hubiese existido el acto o contrato nulo.

El artículo 48 de la Ley 80 de 1993, establece que, si un contrato de concesión se declara nulo e inválido por ilegalidad en su objeto o causa, la inversión realizada por los contratistas antes de que el contrato se declarara nulo puede ser reconocida y pagada, siempre que (i) la entidad contratante haya obtenido algún beneficio y (ii) se pague solo hasta concurrencia del monto de dicho beneficio. En este caso no aplicaría la fórmula de compensación por terminación anticipada contemplada en el contrato de concesión. Adicionalmente, el artículo es claro en establecer que existirá un beneficio a favor de la entidad estatal cuando las prestaciones cumplidas por parte de los contratistas le hayan servido a la entidad para satisfacer el interés público.

## 7.11 Riesgo de que las autoridades gubernamentales pueden inspeccionar o embargar la retribución, si el Originador es objeto de un proceso de responsabilidad fiscal

Ciertas autoridades colombianas, incluyendo el Contralor General de la Nación, pueden iniciar procesos de responsabilidad fiscal en contra del Originador, a fin de determinar su responsabilidad frente a daños ocasionados en razón del manejo y administración que éste hace de los fondos públicos. El daño en procesos de responsabilidad fiscal debe derivarse de fraudes o de la mala administración de dichos fondos.

Como parte del procedimiento, las autoridades colombianas pueden decretar medidas cautelares y éstas pueden extenderse hasta el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes. En este sentido, en el marco de un proceso de responsabilidad fiscal, la autoridad competente puede decretar, como medida cautelar, el embargo de la Retribución pagadera bajo cada uno de los Contratos de Concesión.

La estructura del contrato de concesión supone que, tras la expedición del certificado de vinculación al servicio por parte de TMSA, la ocurrencia de este riesgo es poco probable dado que, para ese punto, los Originadores habrán cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de concesión. Por este motivo, una vez se entreguen y se vinculen los buses, disminuyen las probabilidades de que exista una malversación de recursos públicos o un daño al patrimonio público.

## 7.12 Riesgo de no Limitantes a ciertas multas

A pesar de que, bajo el contrato de concesión, hay un límite máximo de imposición de multas, aquellas descritas en la sección 7.3.9(c) del contrato de concesión, que se refieren a las multas que haya impuesto cualquier autoridad gubernamental a TMSA por causas imputables al Originador, no tienen un límite asociado.

Sobre este punto, existe una inconsistencia en el contrato de concesión, dado que, si bien no se establece un monto máximo que puede deducirse de la retribución con respecto a las multas antes mencionadas, la fórmula para el cálculo de la retribución para el Originador solo permite que se descuenten las deducciones asociadas con el indicador de No Disponibilidad de la flota. No obstante, la sección 7.3.8. del contrato de concesión establece que TMSA podrá descontar y pagarse las multas impuestas a la entidad por causas imputables al Originador y consignarlo así en el acta de cálculo de la retribución.

Durante el periodo objeto del presente informe periódico de fin de ejercicio, no se presentaron eventos de riesgo que pudiesen afectar la operación del negocio fiduciario.

## 8. DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO

### 8.1 Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos

Los Títulos Sostenibles TMAS-1, objeto de la emisión, son valores de contenido crediticio emitidos bajo la modalidad estandarizada y denominados en Pesos.

El Valor Nominal es aquel que se expresa en el título sostenible al momento de la emisión, el cual no varía por efecto de las amortizaciones periódicas del mismo.

Cada Título Sostenible tendrá un Valor Nominal, al momento de la Emisión, de cien mil pesos (\$100.000).

En la Fecha de Emisión, el Múltiplo Nominal de Demanda será de cien mil pesos (\$100.000). Con posterioridad a la fecha de suscripción, los títulos sostenibles no estarán sujetos a mínimos ni múltiplos de negociación. En todo caso, teniendo en cuenta que por efectos de las amortizaciones y prepagos de los títulos sostenibles (en los casos aplicables), el saldo de capital vigente de los títulos sostenibles puede verse disminuido hasta llegar a un (1) Peso. Por lo

anterior, los Títulos Sostenibles podrán ser negociados y transferidos hasta por dicho valor.

Los títulos sostenibles estarán inscritos en la BVC para su colocación y posterior negociación en el Mercado Secundario. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser negociados directamente por sus tenedores legítimos una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados. Las operaciones negociadas directamente deberán registrarse en el MEC.

La emisión de títulos sostenibles se realizará en forma desmaterializada y depositada en Deceval para su administración y custodia. Al momento de suscribir los títulos sostenibles, los tenedores renuncian a la posibilidad de materializarlos. Con base en lo anterior, no hay lugar a reposición o englobe de los títulos sostenibles.

Se entiende por emisión desmaterializada, la suscripción de los títulos sostenibles que han sido colocados en el mercado primario o transados en el Mercado Secundario y que son representados en un título global o macro título, el cual comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta de un número determinado de títulos sostenibles con cierto valor nominal y cuya adjudicación se realiza a partir de anotaciones en cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de la adjudicación, el monto nominal demandado de los títulos sostenibles podrá ser objeto de fraccionamiento en caso de prorratio. Consecuentemente los títulos sostenibles se podrán fraccionar y ser adjudicados títulos sostenibles que representen una fracción de un título sostenible, siempre que representen un número entero.

A corte del periodo objeto del presente informe periódico de fin de ejercicio, se ha realizado el pago de capital e intereses a favor de los inversionistas así:

VALORES PAGADOS POR INTERESES A LOS INVERSIONISTAS			
N°	CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
1	Pago de Intereses a Inversionistas	\$ 4.938.103.250,00	Diciembre de 2019
2	Pago de Intereses a Inversionistas	\$ 5.257.104.482,00	Junio de 2020
3	Pago de Intereses a Inversionistas	\$ 4.631.386.040,00	Diciembre de 2020
4	Pago de Intereses a Inversionistas	\$ 3.674.129.688,00	Junio de 2021
5	Pago de Intereses a Inversionistas	\$ 4.931.535.750,00	Diciembre 27 de 2021
6	Pago de Intereses a Inversionistas	\$ 5.745.173.943,00	Junio 28 de 2022
7	Pago de Intereses a Inversionistas	\$ 7.453.962.385,90	Diciembre 27 de 2022
8	Pago de Intereses a Inversionistas	\$ 8,520,590,060.95	Junio 27 de 2023
9	Pago de Intereses a Inversionistas	\$ 7,713,341,107.41	Diciembre 27 de 2023
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 52,865,326,707.26</b>	

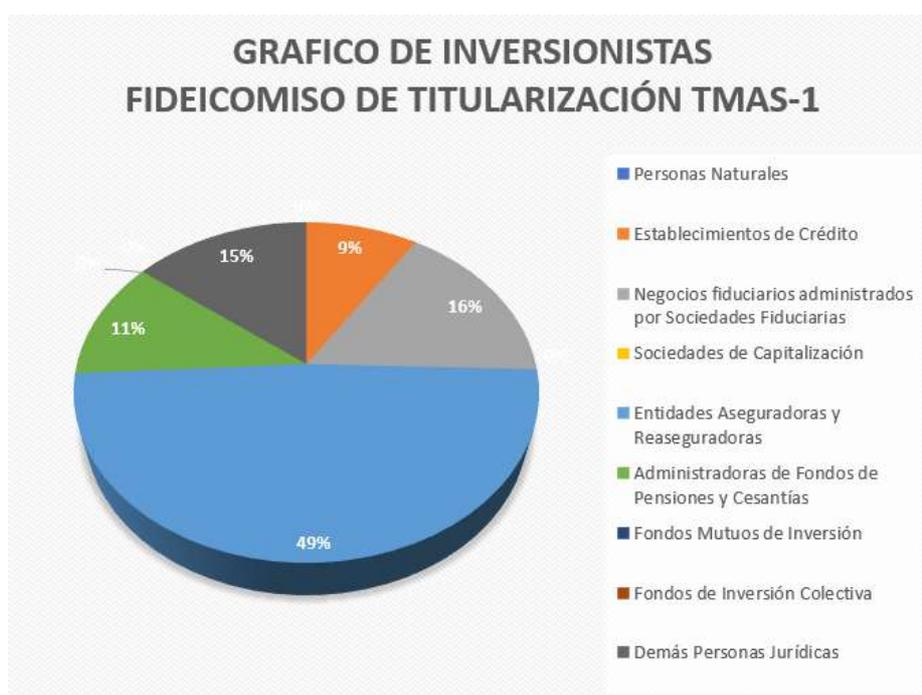
VALORES PAGADOS POR CAPITAL A LOS INVERSIONISTAS			
N°	CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
1	Pago de Capital a Inversionistas	\$ 9.382.142.854,00	Diciembre 27 de 2021

VALORES PAGADOS POR CAPITAL A LOS INVERSIONISTAS			
N°	CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
2	Pago de Capital a Inversionistas	\$ 9.382.142.857,14	Junio 28 de 2022
3	Pago de Capital a Inversionistas	\$ 9.382.142.857,14	Diciembre 27 de 2022
4	Pago de Capital a Inversionistas	\$ 9.382.142.857,14	Junio 27 de 2023
5	Pago de Capital a Inversionistas	\$ 9.382.142.857,14	Diciembre 27 de 2023
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 46,910,714,282.57</b>	

## 8.2 Descripción de los inversionistas

A continuación, se relaciona la descripción y participación de los inversionistas en el capital del emisor relativos a su estructura propietaria:

TIPO DE INVERSIONISTA	(%)	Q
Personas Naturales	0,00%	0
Establecimientos de Crédito	9,14%	1
Negocios fiduciarios administrados por Sociedades Fiduciarias	16,37%	4
Sociedades de Capitalización	0,00%	0
Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras	48,61%	8
Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías	11,42%	4
Fondos Mutuos de Inversión	0,00%	0
Fondos de Inversión Colectiva	0,00%	0
Demás Personas Jurídicas	14,47%	5
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>22</b>



## 8.3 Las variaciones materiales de los resultados de la operación

La información correspondiente a la rentabilidad y comportamiento del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo puede ser consultada en la página Web <https://www.alianza.com.co/rentabilidades>

La información correspondiente a la composición del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo, la tasa y emisor puede ser consultada en la página Web <https://www.alianza.com.co> en el apartado productos y servicios, seleccionar fondos de inversión del negocio fiduciario – fichas técnicas.

Las variaciones materiales en los resultados de las operaciones se relacionan en el anexo (1) – Estados Financieros, que hace parte del presente informe periódico de fin de ejercicio y el detalle del mismo se relacionan en las notas a los estados financieros.

## 8.4 Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del emisor

TMSA deberá presupuestar anualmente los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos bajo los contratos de concesión. No obstante lo anterior, y aún si el proceso presupuestario por parte de TMSA se realiza en la forma esperada, podría existir un riesgo de retraso en el pago de la retribución por parte de TMSA, lo que a su vez podría afectar el repago oportuno de los títulos sostenibles. Este retraso se podría presentar, entre otras causas, porque TMSA no imparta oportunamente la instrucción de transferencia de la cuenta TMSA a la cuenta concesionario de provisión, en los términos previstos en los contratos de concesión.

Para mitigar este riesgo, la emisión contempla la inclusión en la estructura de las subcuentas reserva servicio de la deuda y la facilidad de liquidez contingente como mecanismos para atender este tipo de eventos. Los valores establecidos en las subcuentas de reserva servicio de la deuda, así como el monto disponible de la facilidad de liquidez contingente, fueron dimensionados específicamente para garantizar la cobertura adecuada de las necesidades de liquidez que pudieran requerir los títulos sostenibles debido a los retrasos en el pago de la retribución por parte de TMSA, hasta el plazo máximo previo a la declaración de incumplimiento contractual por retraso de TMSA. En línea con lo anterior, la sumatoria de los dos mecanismos proveerán los recursos necesarios para el servicio oportuno de los títulos sostenibles, en caso de que se presenten retrasos en el pago de la retribución por parte de TMSA en los términos aquí explicados. Por tanto, la cuenta de reserva correspondiente y la facilidad de liquidez contingente cubrirán las demoras en los pagos de TMSA. La Facilidad de liquidez contingente tiene el carácter de rotativo y en esta medida, los montos repagados podrán ser utilizados nuevamente por el Patrimonio Autónomo Emisor.

En adición a lo anterior, y con el fin de mitigar lo previsto en la sección 7.4.2 del contrato de concesión en donde se establece que, para obligaciones de pago de dinero, si hubiere lugar a ello, desde la fecha de pago a cargo de TMSA y durante los primeros 30 días no se causarán intereses de ningún tipo, la estructura financiera de la Emisión contempla este retraso de 30

días en el pago de la retribución por parte de TMSA, para todos los pagos mensuales, y durante la vigencia de la Emisión.

En virtud con lo anterior, durante el periodo objeto del presente informe periódico de fin de ejercicio no se prestaron situaciones o eventos materiales que afectaran la liquidez y la solvencia del emisor.

## 8.5 Tendencias, eventos o incertidumbres que tengan la capacidad de impactar materialmente las operaciones, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera, así como los supuestos utilizados para elaborar estos análisis

Se adjunta al presente informe periódico de fin de ejercicio el Anexo (6) - Informes semestrales de seguimiento del Agente de Monitoreo, mediante el cual hace mención a (I) los principales eventos de cada semestre del año 2023, (II) la evolución de los títulos, (III) la renovación anual de calificaciones; (IV) otros datos relevantes, (V) indicadores principales del título.

## 8.6 Operaciones efectuadas por fuera de balance que puedan impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera

A corte del presente informe periódico de fin de ejercicio, el negocio fiduciario no ha presentado operaciones efectuadas por fuera de balance que puedan impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.

## 8.7 Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado

Cada uno de los potenciales tenedores deberá considerar los riesgos descritos a continuación, relacionados tanto con el Patrimonio Autónomo Emisor como con la naturaleza propia de los títulos sostenibles, así como la información adicional incluida en el prospecto al momento de realizar su inversión. Esta descripción debe leerse cuidadosamente, aunque no constituye una lista exhaustiva de todos los riesgos asociados a la inversión, por lo cual pueden presentarse riesgos adicionales que deberán ser evaluados al momento de realizar la inversión.

El Patrimonio Autónomo Emisor no puede garantizar las condiciones de liquidez del mercado, el cual históricamente ha presentado escenarios de baja liquidez y volatilidad, ni determinar que eventos pudieren generar un deterioro adicional de la liquidez. Por tanto, esta condición debe ser asumida por el inversionista antes de realizar su inversión.

El Agente de Manejo podrá aplicar los procedimientos que a continuación se describen para mitigar los siguientes riesgos:

**Riesgo de Mercado y Liquidez:** El Agente de Manejo cuenta con herramientas tales como políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo ("VaR") que permiten calcular y controlar las posibles

pérdidas por efectos de mercado, y modelos de back testing y stress testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El originador exime al Agente de Manejo de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riesgos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por el Agente de Manejo, de acuerdo con las instrucciones del Comité Fiduciario.

De acuerdo a lo estipulado en el contrato fiduciario del negocio FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN TMAS-1, se presenta la evolución del valor en riesgo (VaR) de los Fondos administrados por Alianza Fiduciaria S.A.

FONDO ABIERTO ALIANZA	
MES	VaR
Enero 2023	0.65%
Febrero 2023	0.35%
Marzo 2023	0.30%
Abril 2023	0.36%
Mayo 2023	0.33%
Junio 2023	0.32%
Julio 2023	0.15%
Agosto 2023	0.09%
Septiembre 2023	0.14%
Octubre 2023	0.22%
Noviembre 2023	0.22%
Diciembre 2023	0.17%

De acuerdo con el esquema del negocio fiduciario y en virtud al riesgo de mercado, la información detallada y estructurada con relación a los riesgos se encuentra detallada en el numeral 6 del presente informe periódico de fin de ejercicio.

## 8.8 Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas al emisor

A corte del presente informe periódico de fin de ejercicio, el negocio fiduciario no ha realizado operaciones y transacciones materiales con partes relacionadas al emisor.

## 8.9 Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados por el emisor para el registro, procesamiento y análisis de la información.

Se adjunta al final del presente informe periódico de fin de ejercicio los documentos anexos relacionados a continuación:

- [Anexo 2](#) - Certificación de representante legal sobre aspectos materiales del negocio.
- [Anexo 3](#) - Informe de representante legal del agente de manejo sobre los resultados de la evaluación a los sistemas de control interno, sobre los procedimientos de control y revelación de la información financiera, en cumplimiento del art. 47 de la Ley 964 de

2005.

- [Anexo 4](#) - Certificación emitida por el revisor fiscal mediante la cual confirma la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera.

## 9. PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN RESPONSABLE DEL EMISOR

### 9.1 Gobierno Corporativo

#### 9.1.1 Composición y funcionamiento de los órganos de gobierno

El esquema del negocio fiduciario tiene como máximo órgano de gobierno un comité fiduciario, compuesto por tres miembros así:

- (i) Un representante del Agente de Monitoreo - (Bonus Gestión de Activos S.A.S.)
- (ii) Un representante del Representante Legal de los Tenedores - (Fiduciaria Central S.A.)
- (iii) Un representante de los Originadores - (Sistema Integrado de Provisión de Flota Si2018 Calle 80 S.A.S)

#### - [Convocatoria:](#)

El Agente de Manejo, por voluntad propia o a solicitud del Agente de Monitoreo o del Originador, convocará las reuniones del Comité Fiduciario mediante comunicación dirigida a cada uno de los miembros con al menos cinco (5) Días Hábiles de anticipación, a la dirección registrada ante el Agente de Manejo para esos efectos, usando medios tales como carta, telegrama, fax o correo electrónico.

No obstante lo anterior, el Comité Fiduciario se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando así lo solicite por escrito cualquiera de sus miembros, con una antelación de por lo menos cinco (5) días comunes a la fecha prevista para la reunión. Asimismo, el Comité Fiduciario podrá reunirse sin previa convocatoria y en cualquier lugar, cuando se encuentren reunidos la totalidad de sus miembros.

El Comité Fiduciario también podrá tomar válidamente decisiones, cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva y esto pueda probarse o cuando por escrito todos sus miembros expresen el sentido de su voto. Si los miembros del Comité Fiduciario hubieren expresado el sentido de su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término de un mes contado a partir de la primera comunicación recibida.

#### - [Quorum y decisiones](#)

El Comité Fiduciario deliberará válidamente y decidirá por mayoría simple.

Las decisiones del Comité Fiduciario constarán en un acta suscrita por su presidente y secretario.

Durante el año 2023 se celebraron mensualmente las sesiones de comité fiduciario conforme las condiciones establecidas en el contrato de fiducia.

## - Funciones:

El Comité Fiduciario tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar el reglamento de emisión y colocación.
- II. Reunirse ordinariamente cada mes para hacer seguimiento al cumplimiento del contrato de concesión, del contrato fiduciario y de los demás documentos de la emisión, según aplique.
- III. Impartir las instrucciones que no estén reguladas en el contrato, siempre y cuando no contravengan, interpreten o modifiquen cualquiera de las disposiciones del contrato de concesión y el contrato fiduciario.
- IV. Reglamentar el régimen de inversiones, distintas a las definidas en los mecanismos de inversión siguiendo en todo momento lo previsto en el contrato fiduciario. En cualquier caso, el reglamento de inversiones deberá ser aprobado y constar en el acta respectiva, suscrita por el presidente y el secretario. Una vez aprobado, deberá ser remitido al Agente de Manejo.
- V. Aprobar la contabilidad y los estados financieros que presente el Agente de Manejo.
- VI. Decidir sobre los asuntos expresamente regulados en el contrato fiduciario que le hayan sido asignados.
- VII. De acuerdo con el artículo 24.1. de los contratos de fiducia de la concesión, designar al representante de los prestamistas del fideicomitente. La decisión tomada por el Comité Fiduciario será informada por el Originador a los Patrimonios Autónomos concesión dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a su adopción.

Los Originadores deberán enviar al Agente de Manejo una copia del acta en el que se formalice el nombramiento del representante de los prestamistas del fideicomitente.

- VIII. Dar concepto sobre las consultas que realice el Agente de Manejo sobre las transferencias y acreditaciones dentro de las diferentes cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo Emisor.
- IX. Las demás que acuerde el Comité Fiduciario, siempre que no contradigan, interpreten o

modifiquen el contrato de concesión y el contrato fiduciario, teniendo en cuenta que las decisiones del Comité Fiduciario son instrucciones para el Patrimonio Autónomo Emisor.

## 9.1.2 Esquemas remuneratorios e incentivos dados a los miembros de los órganos de gobierno

En virtud del contrato y al esquema del negocio fiduciario, no se prevé remuneración o incentivos a favor de los órganos de gobierno, en su calidad de miembros del comité fiduciario.

Es importante señalar que el Agente de Monitoreo (Bonus Gestión de Activos S.A.S.) y la Representante Legal de Tenedores (Fiduciaria Central S.A), tienen suscrito con el Patrimonio Autónomo Emisor contratos, mediante los cuales prestan servicios en virtud a sus funciones en calidad de Agente de Monitoreo y Representante Legal de Tenedores y no en calidad de miembros del comité fiduciario, en consecuencia, por sus funciones propias a su calidad si tienen una retribución particular cada una de las entidades.

## 9.1.3 Perfiles profesionales y experiencia de los miembros de los órganos de gobierno que sean materiales para las operaciones del emisor

Se adjunta al presente informe periódico de fin de ejercicio el **anexo (5)** - Perfil profesional y experiencia de los funcionarios designados por las entidades miembros del comité fiduciario.

## 9.1.4 Definición y criterios adoptados por el administrador, agente de manejo y/o sus equivalentes funcionales, para la escogencia de miembros independientes en los órganos de gobierno que sean materiales para las operaciones del emisor.

Desde la constitución del negocio fiduciario, se estableció las entidades que conforman el comité fiduciario del negocio fiduciario, las cuales corresponden a las indicadas en el numeral 8.1.1 del presente informe periódico de fin de ejercicio.

Adicionalmente, el negocio fiduciario no prevé miembros independientes en su órgano de gobierno.

## 9.1.5 Procesos de evaluación de los miembros de los órganos de gobierno.

El negocio fiduciario no prevé procesos de evaluación de los miembros que componen el comité fiduciario, la información relacionada con sus funciones se establece en el numeral 8.1.1 del presente informe periódico de fin de ejercicio.

## 9.1.6 Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de los conflictos de interés.

De acuerdo con el contrato de fiducia de la emisión, las diferencias que surjan entre los

Originadores y el Agente de Manejo, serán resueltas por un tribunal de arbitramento con sede en el Distrito Capital, el cual actuará bajo la administración y las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, fallará en derecho y su fallo será final y obligatorio para las partes de dicho contrato.

Con base en las obligaciones que se derivan del contrato fiduciario, se evaluó y se llegó a la conclusión de que en desarrollo del negocio fiduciario no hay lugar a situaciones que puedan llevar a posibles conflictos de interés. Sin embargo, acuerdan que, en caso de presentarse tales situaciones y con el fin de conjurar las mismas, deberán acudir a la justicia ordinaria.

Así mismo, el Agente de Manejo (Alianza Fiduciaria S.A) dentro de su política de conflicto de interés para negocios fiduciarios establece que la ejecución de los contratos a que esta de lugar, suponen el deber de respetar y salvaguardar el interés o utilidad del fideicomitente, absteniéndose de desarrollar actos que le ocasionen daño o lesionen sus intereses, por incurrir en situaciones de conflicto de interés.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en todos los negocios fiduciarios, Alianza Fiduciaria S.A. evitará y evaluará, frente a cada caso particular, la posible incursión en situaciones de conflictos de interés teniendo en cuenta que:

- Los directores, representantes legales, revisores fiscales y en general todo funcionario de Alianza Fiduciaria S.A., y demás entes vinculados, con acceso a información privilegiada, se abstendrán de realizar cualquier operación que dé lugar a conflictos de interés entre el fiduciario y el fideicomitente o los beneficiarios designados por este.

La Junta Directiva en ejercicio de sus funciones, en los contratos establecidos entre vinculados económicos y Alianza Fiduciaria S.A., deberá dejar constancia expresa de la realización de tal evaluación, junto con los mecanismos previstos para conjurar la eventual configuración de situaciones que den origen a conflictos de interés y su solución. Dicha circunstancia será obligatoria cuando Alianza Fiduciaria S.A., tenga como fideicomitente, beneficiario o acreedor garantizado a entidades vinculadas.

Se entenderá que hay conflicto de interés, entre otros, en las siguientes operaciones:

- En los negocios celebrados entre fideicomisos administrados por una misma Sociedad Fiduciaria.
- En los negocios celebrados entre Alianza Fiduciaria S.A. y sus vinculados, y los fideicomisos administrados por la Sociedad Fiduciaria.

## 9.1.7 Estructura de gobierno y los mecanismos implementados por el emisor para la realización de operaciones con partes relacionadas.

A corte del presente informe periódico de fin de ejercicio, el negocio fiduciario no prevé realizar

operaciones con partes relacionadas.

## 9.1.8 Los honorarios acordados con el revisor fiscal por los servicios de auditoría y demás servicios contratados.

El valor de los honorarios pagados al revisor fiscal por los servicios de auditoría y demás servicios contratados se describen en el anexo (1) - Estados financieros de fin de ejercicio.

## 9.1.9 Control adoptado por el agente de monitoreo, administrador de la emisión y agente de manejo para la gestión y administración del emisor.

### 9.1.9.1 Agente de Monitoreo

De acuerdo al esquema del negocio fiduciario se contempló que el Agente de Monitoreo, en coordinación con el Agente de Manejo, se encargará de:

- Hacer seguimiento al recaudo y transferencia de los flujos de caja futuros y cumplir con las obligaciones contractuales a su cargo derivadas del contrato de fiducia de la emisión.

Las principales funciones en la etapa de operación y mantenimiento son, entre otras:

- Revisión y verificación del cumplimiento de las diferentes condiciones precedentes establecidas para los desembolsos, de acuerdo con la documentación de financiación asociados al proceso de titularización, de tal forma que se valide el cumplimiento de las mismas previo a la instrucción para el traslado de fondos a las cuentas de los Originadores o fabricantes, de acuerdo con la documentación correspondiente.

- Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos entre privados.

- Seguimiento a todos los procesos de reclamación ante los fabricantes, como consecuencia de defectos y fallos que estén cubiertos por la garantía de fábrica.

- Verificación de los recibos de pago de impuestos y contribuciones que graven o lleguen a gravar la propiedad de la flota.

- Revisión y validación mensual del acta de cálculo de la retribución para el Originador y de los montos transferidos al Patrimonio Autónomo Emisor.

- Validación de la información entregada por el Agente de Manejo, respecto a las diferencias que se presenten en el informe del Originador respecto a los flujos de caja futuros y la transferencia de estos al Patrimonio Autónomo Emisor.

- Revisión mensual a las deducciones que pudiera aplicar TMSA, así como del cálculo del Indicador de No Disponibilidad de la flota (tal y como se define en cada uno de los contratos de

concesión) a las que pueda estar sujeto cada uno de los Originadores.

- Validación de los valores calculados mensualmente para pagos de intereses remuneratorios y de mora por parte de TMSA.

- Verificación de los saldos de las cuentas y subcuentas dentro del Patrimonio Autónomo Emisor para que en caso de que se requiera, realizar la estimación de los montos a desembolsar de la facilidad de liquidez contingente, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de facilidad de liquidez contingente.

## Funciones Transversales

Las funciones enunciadas a continuación, son algunas de las funciones transversales a las distintas etapas que deberán realizarse por el Agente de Monitoreo hasta el cumplimiento de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo Emisor:

- Verificación de la existencia y del correspondiente mantenimiento en plena vigencia y validez, por los términos expresados en el contrato de concesión, de todas las garantías, pólizas de seguro, mecanismos de cobertura, etc. En caso de detectar que no se está realizando el mantenimiento de forma adecuada, deberá informar al Agente de Manejo y a los Prestamistas.

- Seguimiento a las multas y reclamaciones impuestas por TMSA al Originador, al plan de gestión de dicha reclamación por parte del Originador, y a su solución dentro de los períodos de cura definidos contractualmente.

- Dar indicaciones al Agente de Manejo, en coordinación con el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Emisor, en caso de que no exista claridad sobre las transferencias o acreditaciones a ejecutarse.

- Validación del factor de ajuste anual por la indexación de todos los valores contemplados en el contrato de concesión, incluyendo la actualización anual del TMVT presentada por TMSA para el Originador, de acuerdo con el contrato de concesión y con los documentos de la Emisión.

- Estimación semestral de los montos necesarios para completar los gastos de sostenimiento de la emisión y los gastos de emisión iniciales.

- Estimación semestral de las compensaciones por terminación anticipada de acuerdo con la fórmula de los contratos de concesión, para propender mantener una adecuada cobertura para los tenedores ante un evento de terminación anticipada del contrato.

- Verificación de la ejecución semestral de la cascada de Pagos;

- En el evento en que se declare la terminación anticipada del contrato, convocar a través del Agente de Manejo, el Comité Fiduciario.

- En el evento en que se declare la terminación anticipada del contrato para el contrato de concesión de Originador, estimación de la compensación por terminación anticipada y validación de la adecuada ejecución de la cascada de pagos, según el nuevo perfil y amortización del título sostenible que se determine por el comité fiduciario hasta finalizar el pago total del valor de liquidación de los contratos de concesión correspondientes.
- Seguimiento a posibles reclamaciones y resolución de controversias por parte de cada uno de los Originadores y TMSA.
- Verificación de los recibos de pago de impuestos y contribuciones que graven o lleguen a gravar la propiedad de la flota de cada uno de los Originadores.
- Apoyo y gestión del proceso de suministro de la información que se requiera para mantener actualizada la calificación crediticia de la Emisión y el sostenimiento del criterio de sostenibilidad de los títulos sostenibles.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo bajo el contrato de facilidad de liquidez contingente.

## 9.1.9.2 Administración de la Emisión

Para efectos del proceso de titularización, el administrador de la emisión es el Depósito Centralizado de Valores – Deceval S.A.

Las funciones del Administrador de la Emisión son, entre otras:

- Registrar el macrotítulo representativo de la Emisión, lo cual comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, la administración y el control del macrotítulo.
- Registrar y anotar en cuenta la información sobre; (a) la colocación individual de los derechos de la Emisión; (b) las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito; (c) la anulación de los derechos de los títulos sde acuerdo con las órdenes que imparta el Patrimonio Autónomo Emisor; (d) las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito y (e) las pignoraciones y gravámenes.
- Cobrar, al Patrimonio Autónomo Emisor, el capital e intereses de los títulos sostenibles, así como realizar el pago respectivo a los Tenedores.
- Actualizar el monto del macrotítulo representativo de la Emisión por encargo del Patrimonio Autónomo Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de los títulos sostenibles del depósito.

## 9.1.9.3 Agente de Manejo

El Patrimonio Autónomo Emisor es de administración y fuente de pago y servirá de fuente de

pago de los recursos de deuda provenientes de la emisión de los títulos sostenibles. Para estos efectos, el Agente de Manejo, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Emisor, deberá:

- Ser el emisor de los títulos sostenibles y recibir el monto de emisión;
- En nombre y por cuenta del Patrimonio Autónomo Emisor, realizar todas las acciones tendientes a (i) obtener la autorización de la oferta pública e inscripción de los títulos sostenibles en el RNVE; (ii) obtener la autorización para la inscripción de los títulos sostenibles en la BVC; (iii) suscribir todos los contratos necesarios para llevar a cabo la emisión; (iv) realizar la emisión y (v) colocar los títulos sostenibles en el segundo mercado;
- Constituir las cuentas y subcuentas en Pesos del Patrimonio Autónomo Emisor y fondearlas de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato;
- Pagar, con los recursos de deuda provenientes de la Emisión, a los fabricantes;
- Pagar a los tenedores el capital e intereses de los títulos sostenibles, según corresponda;
- Recibir el 100% de los bienes fideicomitados, administrarlos, invertirlos y destinarlos a la realización de las transferencias y pagos, de conformidad con lo establecido en el contrato fiduciario;
- Cuando sea permitido por el Contrato, invertir (a) los Bienes Fideicomitados y (b) los recursos del Patrimonio Autónomo Emisor depositados en las diferentes cuentas y subcuentas, únicamente en las inversiones permitidas;
- Realizar, con cargo a las cuentas y subcuentas en Pesos del Patrimonio Autónomo Emisor los pagos y/o transferencias establecidas en el contrato fiduciario
- Administrar los bienes fideicomitados y aplicarlos al objeto del contrato fiduciario, siguiendo para el efecto lo aquí establecido; y
- A la liquidación del contrato, y como consecuencia del pago definitivo, total y absoluto del capital e intereses de los títulos sostenibles y demás obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo Emisor, restituir los Bienes Fideicomitados a las personas que correspondan de acuerdo con lo previsto en el contrato fiduciario.
- Realizar el procedimiento pertinente y necesario, junto con el Agente de Monitoreo y los Originadores, para mantener o renovar la clasificación de los Títulos Sostenibles como valores sostenibles de acuerdo con el contrato de seguimiento anual de títulos sostenibles, de acuerdo con la declaración realizada por el Originador. Para ello, los Agentes Estructuradores remitirán una copia de dicho contrato al Agente de Manejo.

## 9.10 Estructura de gobierno adoptada por el emisor para lograr un trato equitativo de los inversionistas y promover su participación

Los títulos sostenibles emitidos serán a la orden.

Por tratarse de títulos desmaterializados, los títulos sostenibles se transferirán mediante anotación en cuenta o subcuenta de depósito de los tenedores en Deceval, de acuerdo con el reglamento de operaciones del Administrador de la Emisión. Las instrucciones para la transferencia de los títulos sostenibles, ante el Administrador de la Emisión, deberán ser efectuadas por intermedio del depositante directo, de conformidad con lo previsto en el reglamento de operaciones de Deceval.

El Emisor actualmente tiene los siguientes canales de acceso a información relevante así:

- Página de la Superintendencia Financiera de Colombia

Link: <https://www.superfinanciera.gov.co/SIMEV2/informacionrelevantegeneral>

- Página de Alianza Fiduciaria S.A

Link: <https://www.alianza.com.co/titularizacion-tmas-1>

Los mecanismos para la resolución de solicitudes de información y de comunicación con los inversionistas se realiza por medio del administrador de las emisiones Depósito Centralizado de Valores – Deceval S.A. y adicionalmente el Emisor tiene a disposición de sus inversionistas los siguientes correos electrónicos:

<b>Nombre:</b>	Jesus Andres Quintero Sanchez	Wilmer Ariza Rincon
<b>Cargo:</b>	Director de Gestión de Negocios Fiduciarios	Subdirector de Gestión de Negocios Fiduciarios
<b>Correo:</b>	<a href="mailto:Jequintero@alianza.com.co">Jequintero@alianza.com.co</a>	<a href="mailto:wariza@alianza.com.co">wariza@alianza.com.co</a>
<b>Teléfono:</b>	(601) 644 77 00 ext 1997	(601) 644 77 00 ext 1309

Adicionalmente Alianza Fiduciaria S.A tiene a disposición de sus clientes y usuarios el Defensor del Consumidor Financiero, en el cual se puede interponer quejas y reclamos a nivel nacional:

<b>Nombre:</b>	Pablo Valencia Agudo
<b>Cargo:</b>	Defensor del Consumidor Financiero Suplente
<b>Correo:</b>	<a href="mailto:defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com">defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com</a>
<b>Dirección:</b>	Cra 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá
<b>Teléfono:</b>	(601) 6108161 – (601) 6108164
<b>Pagina Web</b>	<a href="http://www.legalcrc.com/alianza-fiduciaria/">www.legalcrc.com/alianza-fiduciaria/</a>

## 10. PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS E INDICADORES EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL EMISOR

### Títulos Sostenibles

Los recursos provenientes de la colocación de los títulos sostenibles serán destinados principalmente a la financiación de la flota que va a ser entregada el Originador, en los términos del contrato de concesión. Por lo tanto, la financiación cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en los Sustainability Bond Guidelines 2018, promovidos por la International Capital Market Association (ICMA), tal y como lo ha establecido Sustainalytics.

En este sentido, el Patrimonio Autónomo Emisor preparó un marco de referencia (framework) de los títulos sostenibles y contrató a Sustainalytics, entidad de reconocida experiencia certificando temas de sostenibilidad, ambientales y sociales, quien emitió una segunda opinión validando que la Emisión cumple con los principios de los bonos sostenibles (The Sustainability Bond Guidelines) expedidos por la International Capital Market Association (ICMA).

De acuerdo con el marco de referencia de los títulos sostenibles, se espera que el proyecto de renovación de flota contribuya a generar un importante beneficio ambiental y social. Los contratos de concesión buscan reemplazar más de 1.110 buses existentes (que cumplían con los estándares Euro III), por una flota de 1.441 buses que cumplen con los estándares Euro V y Euro VI. El proceso de titularización se enfocará en 741 buses con tecnología aprobada por los estándares Euro VI.

Con estos altos estándares ambientales, la nueva flota garantizará una reducción en los gastos de salud relacionados con enfermedades producidas por la polución y con altos niveles de contaminación. Esta disminución en la contaminación se dará como consecuencia de las reducciones de las emisiones CO2 y otros contaminantes, lo que tendrá un impacto positivo en la salud de la población de Bogotá.

De igual manera y considerando las características específicas de la flota y los principales corredores y estaciones del sistema, las personas en situación de discapacidad o personas con movilidad reducida, recibirán un beneficio adicional por el desarrollo del proyecto. De hecho, la renovación o adquisición de los buses, debe estar alineada con los objetivos estipulados en los estatutos de Ley 1683 de 2013, en el Decreto 324 de 2014, en la sentencia de la Corte Constitucional T-192 de 2014 y en el memorando interno 2013IE4137 de TMSA, de tal forma que la implementación del proyecto sea considerada como una mejora en las condiciones de acceso al sistema de transporte público, para este sector de la población.

En línea con lo anterior, los buses serán equipados y diseñados con tecnología como: sistemas de ayudas auditivas (tanto en buses como en estaciones), sistemas electrónicos, zonas para sillas de ruedas y sillas prioritarias para mujeres embarazadas, adultos mayores, niños menores de 7 años, y/o pasajeros en situación de discapacidad o con movilidad reducida.

En cada aniversario de la Emisión, Sustainalytics, en su calidad de experto independiente, renueva la segunda opinión para validar que la Emisión sigue cumpliendo con los principios de ICMA, respecto al uso de los recursos de los títulos sostenibles. En este sentido, Sustainalytics emitió un informe de la segunda opinión, el cual el Patrimonio Autónomo Emisor divulga a los Inversionistas Calificados a través de la página web del Agente de Manejo ([www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co)).

De acuerdo a la segunda opinión realizada por Sustainalytics sobre Titularización Transporte Masivo Sostenible de Bogotá (TMAS) Bono Sostenible, se extrae la siguiente información con relación a criterios ambientales y sociales:

## 10.1 Estrategia de Sostenibilidad de los Emisores

### Aporte del marco de referencia a la estrategia de sostenibilidad de TransMilenio

Los emisores de los bonos titularizados son dos vehículos de propósito especial (SPV), sin una estrategia formal de sostenibilidad, ni objetivos ni mandato. Además, los cuatro concesionarios son pequeñas empresas privadas sin compromisos públicos. Sin embargo, los autobuses comprados con los recursos del bono se operarán como parte del sistema de transporte público que presta servicio a la ciudad de Bogotá, TransMilenio, y por lo tanto, es pertinente considerar el enfoque de sostenibilidad de esta entidad.

TransMilenio ha adoptado un Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que exige la sostenibilidad ambiental tanto dentro de la organización como en su contratación y procesos de adquisición. Para el 2017, TransMilenio estableció objetivos en cinco ámbitos de gestión ambiental: consumo de agua, uso de energía, manejo de residuos, administración de contratos y movilidad urbana, y logró todos menos uno de ellos. Es muy notable, en el contexto del bono sostenible, que TransMilenio incluyera normas ambientales en todas las operaciones y contratos de provisión de flota. En el 2017, el personal de TransMilenio llevó a cabo pruebas de emisiones de autobuses, y descubrió que el 75 % de los vehículos de línea troncal y el 67 % de los autobuses zonales alcanzaban los niveles previstos. Con estos resultados como base, TransMilenio participó en un proceso de cooperación con operadores, reguladores y sindicatos de trabajo para mejorar el desempeño ambiental. Además, la entidad monitorea la eficiencia total de combustible de su flota de manera continua y ha calculado que las operaciones del sistema de transporte implicaron más de 38,000 toneladas de emisiones de dióxido de carbono evitadas.

Además de sus estrategias ambientales, TransMilenio también ha adoptado un Programa de Responsabilidad Social. Entre los aspectos más destacados de esta iniciativa figuran la capacitación (que en 2017 se impartió a 88 % de todo el personal) sobre adaptaciones para personas con discapacidades y otras poblaciones marginadas, incluidas las comunidades LGBT, las minorías étnicas y las mujeres, avances hacia la adopción de una política de equidad y el ofrecimiento de tarifas subvencionadas a personas desfavorecidas que reúnan los requisitos del programa gubernamental SISBEN.

Basado en el establecimiento de objetivos cuantitativos, el monitoreo continuo del desempeño ambiental y las acciones concretas tomadas para lograr mejoras, Sustainalytics considera positiva la estrategia de sostenibilidad de TransMilenio. Como los autobuses adquiridos apoyarán las operaciones de esa entidad, Sustainalytics considera que los SPV están bien posicionados para emitir el bono sostenible titularizado.

## Bien posicionados para abordar los riesgos ambientales y sociales comunes vinculados a los proyectos

Si bien los proyectos de transporte público suelen tener un impacto neto positivo, puede que todavía se los asocie a riesgos ambientales y sociales, incluidos, entre otros, la contaminación del aire local, la seguridad pública, la salud y seguridad de los trabajadores y el apoyo de la comunidad. El enfoque de manejo de riesgos de TransMilenio respalda su mitigación, e incluye:

- Un Sistema de Gestión Integrado a nivel corporativo, que incluye un mapa de riesgos para identificar los riesgos potenciales de la empresa, una matriz de medidas correctivas en la que se documentan las áreas potenciales de mejora, y un plan de acción institucional que revisa en forma anual el progreso en los compromisos de manejo de riesgos. Además, se prepara un plan de gestión y cumplimiento para cada proyecto de inversión importante;
- Una estrategia de Manejo Social que establece cómo se involucrará TransMilenio con las partes comunitarias interesadas para asegurar una comunicación eficaz y obtener comentarios;
- Un Defensor del Pueblo a cargo de revisar los incidentes de seguridad, en particular los accidentes de vehículos que involucran a TransMilenio;
- Un programa de auditorías ambientales mensuales de los operadores de autobuses contratados.

Además de las estrategias corporativas antes mencionadas, los términos contractuales de los acuerdos entre TransMilenio y los concesionarios de provisión de flota incluyen cláusulas que apoyarán la mitigación de riesgos. En forma específica, el desempeño ambiental de los autobuses es obligatorio dentro del contrato y el concesionario debe garantizar que todos sus empleados, proveedores y contratistas tengan suficiente capacitación para realizar su trabajo y actuar de acuerdo con las normas laborales vigentes.

Basado en el enfoque de gestión de riesgos de TransMilenio, que es pertinente ya que los autobuses operarán como parte de su sistema BRT, además de los términos contractuales de la provisión de flota, Sustainalytics considera que las diversas entidades involucradas están bien posicionadas para mitigar los riesgos ambientales y sociales potenciales.

## 10.2 Impacto del Uso de los Recursos

Los Principios de Bonos Verdes y los Principios de Bonos Sociales reconocen lo impactante de las categorías de uso de los recursos. Sustainalytics se ha concentrado más adelante en los beneficios ambientales y sociales en el contexto local.

## 10.3 Importancia del transporte público para la mitigación de gases de efecto invernadero

A nivel mundial, el 20 % de las emisiones de dióxido de carbono son resultado del transporte por carretera. En Colombia en particular, alrededor del 18 % de las emisiones de gases de efecto invernadero son consecuencia del transporte, impulsado principalmente por el crecimiento de la población y el aumento de los niveles de propiedad de vehículos privados: el tamaño de la flota de vehículos aumentó un 69 % entre 2010 y 2012.<sup>13</sup> En este contexto, el transporte público puede jugar un papel clave en la mitigación de emisiones. En 2017 se calculó que el sistema BRT de TransMilenio había evitado 38,815 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, en función de una metodología de cálculo conservadora.

Los recursos del bono sostenible financiarán la compra de vehículos a gas natural comprimido, que emiten gases de efecto invernadero. Si bien TransMilenio consideró la posibilidad de adquirir autobuses eléctricos durante el proceso de licitación, la decisión final fue que era preferible una tecnología de eficacia más comprobada y que los vehículos a diésel y GNC podrían proporcionar una mejor calidad de servicio y factores de carga. Aunque los vehículos de emisiones cero son un paso importante a largo plazo hacia la descarbonización del transporte, la expansión del transporte público que utiliza vehículos convencionales eficientes aún proporciona un impacto positivo. La Iniciativa de Bonos Climáticos propone una metodología mediante la cual se comparan las emisiones de un vehículo en tránsito con el factor de carga de pasajeros para determinar si la tecnología se puede calificar como "limpia"; y si bien no se realizó el cálculo formal para este bono, basado en las muy altas cargas de pasajeros en el sistema BRT de Bogotá, calculada en 1,600 pasajeros al día por autobús, se espera que el umbral se hubiera superado con facilidad. Además, los recorridos troncales de TransMilenio están certificados según el Estándar de Tránsito Rápido de Autobuses del Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo, que evalúa los factores ambientales, de seguridad y operativos.

Aunque, según las condiciones locales, los autobuses de combustibles fósiles pueden no ser siempre lo bastante ecológicos como para apoyar una acción climática eficaz, debido a la bien desarrollada red BRT de Bogotá, los altos volúmenes de pasajeros, las preocupaciones de congestión significativa y las restricciones económicas, en este caso se puede llegar a la conclusión de que los beneficios pesan más que los efectos negativos. En general, Sustainalytics considera que el impacto de la compra de autobuses de GNC para el sistema BRT de TransMilenio proporcionará impactos netos positivos.

## 10.4 Contaminación de aire localizada e impactos en la salud humana

Además de los impactos climáticos, la combustión de combustibles fósiles de los vehículos de carretera tiene significativos impactos ambientales localizados y de salud humana. Se ha demostrado que las emisiones de los motores, como monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, materia particulada y carbonos orgánicos volátiles aumentan los riesgos de mortalidad y morbilidad y contribuyen a aumentar el riesgo de cáncer, enfermedades cardiovasculares y afecciones respiratorias: estos contaminantes de los vehículos son muchas veces el factor predominante de la contaminación del aire en áreas cercanas a las carreteras. En 2010, más de 3.3 millones de muertes fueron el resultado de la contaminación del aire por materia particulada y ozono en todo el mundo. La Organización Mundial de la Salud calcula que 1 de cada 20 muertes en las zonas urbanas de Colombia se producen por contaminación del aire exterior. Se conoce en particular a Bogotá por la mala calidad de su aire: se la ha nombrado uno de los centros urbanos más contaminados de América Latina, y tiene concentraciones de partículas por encima de los estándares nacionales. Se calcula que la contaminación del aire en 2014 le costó a la economía de Bogotá casi mil millones de dólares estadounidenses en gastos de salud y pérdida de productividad.

La adquisición de autobuses, financiada por el bono de sostenibilidad, tendrá un doble impacto en la disminución de la contaminación local del aire. Al apoyar la expansión del sistema BRT de TransMilenio, la red de tránsito público apoyará un cambio en la proporción de medios de transporte con alejamiento de los viajes en vehículos privados. Se calcula que TransMilenio ha contribuido a que el 9 % de los propietarios de automóviles elijan pasarse al transporte público. En segundo lugar, los vehículos específicos que se adquirirán cumplirán con estrictas normas de emisiones, EURO VI, y así reemplazarán a los autobuses diésel más antiguos que se alinean principalmente con las normas EURO II o EURO III, que son uno de los principales contribuyentes de las emisiones de materia particulada en Bogotá.<sup>23</sup> Estas normas más modernas, de las cuales EURO VI es la más reciente y rigurosa,<sup>24</sup> limitan las emisiones de partículas a 0.01 a 0.02 g/kWh (frente a 0.25 para los motores que se ajustan a la norma EURO II y 0.1 para EURO III) y las emisiones de óxido nitroso a 0.4 a 2 g/kWh (comparado con 5 a 7 g/kWh). Estos dos factores juntos contribuirán a un aire ambiental más limpio y a mejorar la salud pública en Bogotá.

## 10.5 El papel del sistema BRT de TransMilenio en brindar movilidad social

Si bien los beneficios ambientales y de salud pública del sistema de transporte público de Bogotá están bien establecidos, también se deberían considerar los factores sociales. La Organización Mundial de la Salud señala que "el transporte es una fuerza impulsora que da forma a las ciudades y comunidades", y que si las opciones de transporte no son accesibles a algunos segmentos de la población, "la pobreza y las desigualdades pueden exacerbarse". En comparación con el sistema anterior de operaciones de autobuses descentralizados y fragmentados, TransMilenio ofrece numerosos beneficios, entre los que se destaca la reducción de los tiempos de viaje para quienes dependen del transporte público.

Además, hay estudios en los que se calcula que una mayor movilidad ha contribuido a establecer

1,500 nuevos puestos de trabajo no especializado y a la mejora de vínculos con las áreas de bajos ingresos a las que brindaba un servicio deficiente el sistema antiguo, en particular en las horas de menor demanda. Sin embargo, los desafíos del BRT de Bogotá continúan: en particular, las tarifas pueden seguir siendo inasequibles para los segmentos de bajos ingresos de la población. A pesar de los altos niveles de pasajeros, con 2.2 millones de viajes diarios, el 80 % de los residentes exhibieron cierto nivel de insatisfacción con TransMilenio, relacionada en particular con el delito, la aglomeración y los tiempos de espera, además de problemas de accesibilidad para pasajeros discapacitados.

TransMilenio ha tomado medidas para mejorar varios de los desafíos mencionados, incluida una mejor integración de los sistemas secundarios para dar mejor servicio a las áreas de bajos ingresos, además de más cantidad de policías sin uniforme a bordo de los autobuses. Además, la ciudad de Bogotá está en proceso de planificar un sistema de transporte ferroviario, el Metro de Bogotá, para complementar la red de autobuses existente.

A fin de abordar en forma específica el tema de la asequibilidad de las tarifas, TransMilenio opera un programa de tarifas con descuento para personas que califican según el programa del Sistema de Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) del Gobierno, que proporciona un puntaje para determinar el nivel de desventaja social. Tal vez lo más importante en el contexto del bono sostenible es que los nuevos autobuses cumplirán con los requisitos de accesibilidad y reemplazarán a los antiguos que pueden no haber cumplido con estos estándares.

En general, a la vez que destaca la importancia de continuar enfocándose en la accesibilidad para grupos marginados y en la mejora de las condiciones de seguridad, Sustainalytics considera positivo el impacto social de financiar la adquisición de nuevos autobuses para el sistema de transporte público de TransMilenio.

## 10.6 Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible y aporte

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se establecieron en septiembre de 2015 y componen una agenda para lograr el desarrollo sostenible para el año 2030. Este bono sostenible promueve los siguientes objetivos y metas:

<b>CATEGORÍA DE USO DE LOS RECURSOS</b>	Transporte público
<b>ODS</b>	Ciudades y comunidades sostenibles
<b>ODS AL QUE SE APUNTA</b>	Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situaciones vulnerables: mujeres, niños, discapacitados y las personas mayores.

Para más información sobre la revisión anual realizada por Sustainalytics podrá consultarla en la siguiente página web:

<https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects>

El 5 de octubre de 2023, Sustainalytics realizó la revisión Anual del título TMAS-1, encontrando que los mismos continúan alineados con los usos de recursos establecidos en la metodología para los títulos sostenibles (Verde + Social) y con los criterios de reporte de información allí definidos. El próximo proceso de renovación anual se realizará aproximadamente en octubre de 2024.

A continuación el link de conclusión sobre la revisión anual efectuada por Sustainalytics:

[https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects/project/bonus-gesti-n-de-activos-s-a-s-bonus/tmas-sustainability-bond-annual-review-\(2023\)/tmas-sustainability-bond-annual-review-\(2023\)](https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects/project/bonus-gesti-n-de-activos-s-a-s-bonus/tmas-sustainability-bond-annual-review-(2023)/tmas-sustainability-bond-annual-review-(2023))

## 11. CAMBIO MATERIAL EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ENTRE EL PERÍODO DEL INFORME DE FIN DE EJERCICIO Y LA FECHA DE TRANSMISIÓN AL RNVE.

Durante el 01 de enero de 2024 y con corte a la fecha de transmisión ante el RNVE del presente informe periódico de fin de ejercicio, el negocio fiduciario no ha presentado cambios materiales en los estados financieros.

## 12. ANEXOS

Se adjunta al presente informe periódico de fin de ejercicio los documentos relacionados a continuación:

- [Anexo 1](#) - Estados financieros de fin de ejercicio.
- [Anexo 2](#) - Certificación de representante legal de aspectos materiales del negocio.
- [Anexo 3](#) - Informe de representante legal del agente de manejo sobre los resultados de la evaluación a los sistemas de control interno, sobre los procedimientos de control y revelación de la información financiera, en cumplimiento del art. 47 de la Ley 964 de 2005.
- [Anexo 4](#) - Certificación emitida por el revisor fiscal mediante la cual confirme la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera.
- [Anexo 5](#) - Perfil profesional y experiencia de los funcionarios designados por las entidades miembros del comité fiduciario.
- [Anexo 6](#) - Informes semestrales de seguimiento del Agente de Monitoreo

Cualquier información adicional con gusto será atendida por Wilmer Ariza Rincon mediante

correo electrónico [wariza@alianza.com.co](mailto:wariza@alianza.com.co) y/o al teléfono 644 77 00 extensión 1309 - 1997.

Cordialmente,



**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ALIANZA FIDUCIARIA SA**  
Documento Firmado digitalmente

# ANEXO (1)

## INFORME PERIÓDICO DE FIN EJERCICIO

**85675 - Fideicomiso Titularización TMAS-1**  
**Administrado por Alianza Fiduciaria S.A.**

*Estados Financieros por los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 e Informe del Revisor Fiscal.*



## Informe del Revisor Fiscal

Señores

Fideicomitentes de *Fideicomiso Titularización Tmas-1 - (85675)*

Administrado por Alianza Fiduciaria S.A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del *Fideicomiso Titularización Tmas-1 - (85675)* (en adelante el *Fideicomiso*), administrado por Alianza Fiduciaria S.A., (en adelante la Fiduciaria), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en activos netos de lo Fideicomitentes y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del *Fideicomiso* al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente del *Fideicomiso*, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del *Fideicomiso* libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del *Fideicomiso*, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del *Fideicomiso* para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el *Fideicomiso* o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo. Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del *Fideicomiso*.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201

## Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del *Fideicomiso* para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



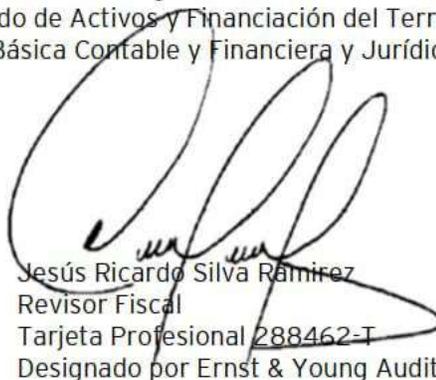
**Building a better  
working world**

### Otros Asuntos

Los estados financieros del *Fideicomiso Titularización Tmas-1*, por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 1 de marzo de 2023.

### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Jesús Ricardo Silva Ramírez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 288462-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia  
29 de febrero de 2024

**85675 - FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Cifras expresada en miles de pesos)**

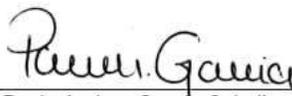
	Nota	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre 2022
<b>Activo</b>			
Equivalentes de efectivo	5	\$ 7,538,584	\$ 12,784,239
Cuentas por cobrar	6	130,319,563	159,357,481
<b>Total Activos</b>		<b>\$ 137,858,147</b>	<b>\$ 172,141,720</b>
<b>Pasivo</b>			
Títulos de inversión en circulación	7	\$ 84,574,856	\$ 103,395,038
Comisiones y honorarios		-	13,000
Proveedores		23,082	11,422
Impuestos		79,107	93,485
<b>Total Pasivos</b>		<b>\$ 84,677,045</b>	<b>\$ 103,512,945</b>
<b>Patrimonio</b>			
Acreedores fiduciarios	8	\$ 112,059,936	\$ 112,059,936
Resultados de ejercicios anteriores		(43,431,161)	(29,700,421)
Resultados del ejercicio		(15,447,673)	(13,730,740)
<b>Total del Patrimonio</b>		<b>\$ 53,181,102</b>	<b>\$ 68,628,775</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>\$ 137,858,147</b>	<b>\$ 172,141,720</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fideicomiso.



Camilo Andrés Hernández Cuellar  
Representante Legal



Paola Andrea García Ceballos  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 178846-T



Jesús Ricardo Silva Ramírez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 288462-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530.  
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

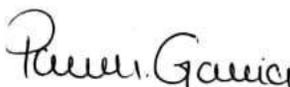
	Notas	Años terminados al 31 de diciembre	
		2023	2022
<b>Ingresos</b>	11		
<b>Ingresos de operaciones ordinarias</b>			
Valoración de inversiones negociables en títulos participativos		\$ 2,522,740	\$ 1,269,228
Diversos		3,338	4,471
<b>Total, ingresos de operaciones ordinarias</b>		<b>\$ 2,526,078</b>	<b>\$ 1,273,699</b>
<b>Gastos y Costos</b>	12		
Intereses financieros (1)		\$ 16,181,373	\$ 13,255,785
Comisiones		1,191,099	1,167,195
Honorarios		349,415	367,047
Impuestos y tasas		184,765	152,894
Diversos		67,099	61,518
<b>Total Gastos</b>		<b>\$ 17,973,751</b>	<b>\$ 15,004,439</b>
<b>Resultado Integral del ejercicio</b>		<b>\$ (15,447,673)</b>	<b>\$ (13,730,740)</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

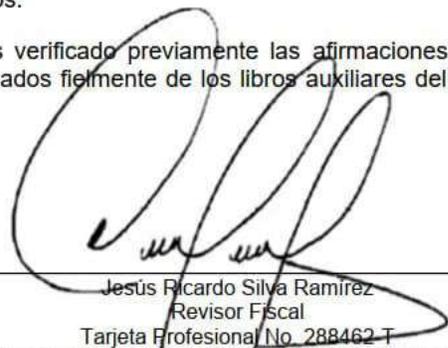
Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fideicomiso.



Camilo Andrés Hernández Cuellar  
Representante Legal



Paola Andrea García Ceballos  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 178846-T



Jesús Ricardo Silva Ramírez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 288462-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530.  
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

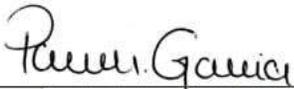
**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	NOTA	Acreeedores fiduciarios	Resultado ejercicios anteriores	Resultados del periodo	Total patrimonio
<b>Saldo 31 de diciembre de 2021</b>		1,398,061	(8,274,619)	-	(6,876,558)
Ajustes por corrección		110,661,861	(26,406,773)	-	84,255,088
<b>Saldo a 01 de enero de 2022</b>		112,059,922	(34,681,392)	-	77,378,530
Aportes		14	(14)	-	-
Resultados del ejercicio anterior		-	4,980,985	-	4,980,985
Resultados del periodo		-	-	(13,730,740)	(13,730,740)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>7</b>	<b>112,059,936</b>	<b>(29,700,421)</b>	<b>(13,730,740)</b>	<b>68,628,775</b>
<b>Saldo al 01 de enero de 2023</b>		112,059,936	(29,700,421)	(13,730,740)	68,628,775
Aportes		-	-	-	-
Resultados del ejercicio anterior		-	(13,730,740)	13,730,740	-
Resultados del periodo		-	-	(15,447,673)	(15,447,673)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>7</b>	<b>112,059,936</b>	<b>(43,431,161)</b>	<b>(15,447,673)</b>	<b>53,181,102</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fideicomiso.

  
Camilo Andrés Hernández Cuellar  
Representante Legal

  
Paola Andrea García Ceballos  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 178846-T

  
Jesús Ricardo Silva Ramírez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 288462-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530.  
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<b>Nota</b>	<b>Al 31 diciembre 2023</b>	<b>Al 31 de diciembre 2022</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación</b>			
Resultados del período	8	(15,447,673)	(13,730,740)
<b>Menos ingresos que no afectaron el capital de trabajo:</b>			
Ajuste resultados de ejercicios anteriores amortización costo amortizado cuenta por cobrar	12	-	413,658
causación intereses pasivos Financieros	7	(18,820,182)	56,649
<b>Utilidad corregida del efecto de partidas no monetarias</b>		<b>(34,267,855)</b>	<b>(13,260,433)</b>
Disminución (Incremento) Cuentas por Cobrar	6	29,037,918	25,804,997
Incremento (Disminución) Cuentas por pagar		(13,000)	4,587
Incremento Proveedores		11,660	11,394
(Disminución) Incremento Impuestos por pagar		(14,378)	(321,787)
<b>Efecto de las variaciones de activos y pasivos operacionales</b>		<b>29,022,200</b>	<b>25,499,191</b>
<b>Flujos netos de las actividades de la operación</b>		<b>(5,245,655)</b>	<b>12,238,758</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
Financiación por actividades del mercado	7	-	(18,768,757)
<b>Flujos de efectivo netos (usados) provistos en actividades de financiación</b>		<b>-</b>	<b>(18,768,757)</b>
<b>(Disminución) Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(5,245,655)</b>	<b>(6,529,999)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo</b>		<b>12,784,239</b>	<b>19,314,238</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>		<b>7,538,584</b>	<b>12,784,239</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros.

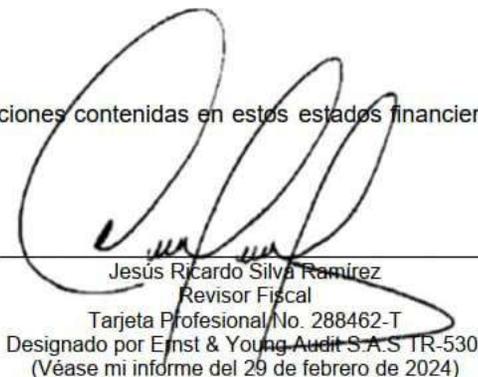
Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares del Fideicomiso.



Camilo Andrés Hernández Cuellar  
Representante Legal



Paola Andrea García Ceballos  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 178846-T



Jesús Ricardo Silva Ramírez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 288462-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530.  
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

---

**NOTA 1. - ENTIDAD REPORTANTE**

Alianza Fiduciaria S.A. (en adelante "la Fiduciaria"), es una sociedad anónima de carácter privado constituida por Escritura Pública No. 545 de noviembre 11 de 1986 en la Notaría 10 del Círculo de Cali, con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera del 16 de junio de 1986 mediante Resolución No. 3357. La Fiduciaria será la Sociedad Administradora.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria, celebró mediante documento privado con el Concesionario Patio calle 80 y Concesionario Patio Norte, un contrato de fiducia mercantil de administración y fuente de pagos identificado con código SFC 85675 para la titularización de los flujos de caja futuros, identificado con código SFC 85675, mediante el cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Titularización TMAS-1. (En adelante el Fideicomiso).

El contrato de fiducia se suscribió en la ciudad de Bogotá D.C., el 15 de mayo de 2019, su vencimiento es el día 14 de mayo de 2039, el cual tiene por objeto:

Su objeto es constituir un Patrimonio Autónomo Emisor con los Bienes Fideicomitados, los cuales son administrados por el agente de manejo a título de fiducia mercantil irrevocable en los términos previstos en el contrato, a cambio de la remuneración. El agente de manejo es el vocero y representante del Patrimonio Autónomo Emisor y, en tal calidad, realizará los pagos y transferencias a que haya lugar y cumplirá con las demás obligaciones a su cargo previstas en los Documentos Relevantes de la Emisión y en el Contrato.

Los Bienes Fideicomitados constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado del patrimonio de cada una de las Partes del Contrato. En consecuencia, los bienes y recursos de propiedad del Patrimonio Autónomo Emisor se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.

Por medio del Patrimonio Autónomo Emisor, el Agente de Manejo lleva a cabo la administración de los recursos y efectúa los pagos que periódicamente se requieren para atender por cuenta de los Originadores los Recursos de Deuda provenientes de los Tenedores, así como los otros pagos que se ordenen el Contrato.

Su inicio de operaciones fue el 15 de mayo de 2019, la última rendición de cuentas fue presentada al fideicomitente el 23 de noviembre de 2023 y cubre el período comprendido entre el 01 de mayo de 2023 y el 31 de octubre de 2023. Según el contrato de fiducia la comisión fiduciaria está a cargo del fideicomiso.

El Fideicomiso cuenta con la hipótesis de negocio en marcha puesto que el contrato de fiducia establece que estará vigente hasta por (3) meses más al periodo de amortización, es decir, máximo 3 meses después del 27 de junio del 2028 día en el que el fideicomiso tendrá en cuenta su última amortización. Prorrogable sucesiva y automáticamente si las partes no avisan a la otra de su intención de darlo por terminado, con al menos un mes de antelación a la fecha en que se prorroga y se tiene la intención de cumplir hasta esa fecha con las condiciones contractuales establecidas.

La naturaleza de los recursos es de carácter privado.

Los Fideicomitentes y beneficiarios del Fideicomiso, son:

<b>Beneficiarios, Fideicomitentes, o Inversionistas</b>	<b>Participación</b>
Sistema Integrado de Provisión de Flota Si 2018 Calle 80 S.A.S.	100%

Los órganos de control del Fideicomiso son:

<b>Organo de control</b>	<b>Nombre</b>
Comité fiduciario	Un representante del agente de monitoreo, un representante de los tenedores, un representante de los originadores.

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

- Estructura de la emisión



- **Características de los títulos**

Clase de valor: Títulos sostenibles.

Valor nominal: Cien mil pesos (\$100)

Número de valores: Tres millones setecientos treinta y siete mil setecientos (3.737.700) bonos ordinarios. Plazo de redención: 9 años contados a partir de la fecha de emisión.

Monto de la emisión: Trecientos setenta y tres mil setecientos setenta millones de pesos m.l. (\$373.770.000).

Destinatarios de la oferta: Segundo mercado.

Modalidad de inscripción: Inscripción normal.

Bolsa de Valores: Los valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. Calificación: La calificadora otorgó una calificación de AAA.

Administración de la Emisión: La emisión será totalmente desmaterializada y administrada por el Depósito Centralizado de Valores Deceval S.A. en consecuencia, los adquirentes de los valores renuncian a la posibilidad de materializar los bonos ordinarios emitidos.

Representante Legal de tenedores de bonos: Fiduciaria Central S.A. Agente de monitoreo: Bonus.

- **Condiciones Financieras de los títulos**

**Cantidad de valores ofrecidos y monto de la emisión**

- La Emisión constará de tres millones setecientos treinta y siete mil setecientos (3.737.700) Bonos equivalentes Trecientos setenta y tres mil setecientos setenta millones de pesos m.l. (\$373.770.000).

**Denominación, valor nominal**

- Los Bonos Ordinarios estarán denominados en moneda legal colombiana. El valor nominal de cada Bono Ordinario de la totalidad de las series será de cien mil de pesos m.l. (\$100,000).

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

---

**Plazos de los bonos**

- La totalidad de los Bonos serán redimidos a los 9 años luego de la fecha de emisión.

**Periodicidad y modalidad en el pago de los intereses**

- La modalidad de pago de los Intereses será semestre vencido.

**1.1 Información relativa sobre la concesión.**

De conformidad con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio y las demás normas concordantes en la Ley Aplicable, se celebra el presente Contrato con el objeto de constituir el Patrimonio Autónomo Emisor con los Bienes Fideicomitidos, los cuales serán administrados por el Agente de Manejo a título de fiducia mercantil irrevocable en los términos aquí previstos, a cambio de la Remuneración. El Agente de Manejo será el vocero y representante del Patrimonio Autónomo Emisor y, en tal calidad, realizará los pagos y transferencias a que haya lugar y cumplirá con las demás obligaciones a su cargo previstas en los Documentos Relevantes de la Emisión y en el presente Contrato.

Los Bienes Fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado del patrimonio de cada una de las Partes en este Contrato. En consecuencia, los bienes y recursos de propiedad del Patrimonio Autónomo Emisor se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

Por medio del Patrimonio Autónomo Emisor, el Agente de Manejo llevará a cabo la administración de los recursos y efectuará los pagos que periódicamente se requieran para atender por cuenta de los Originadores los Recursos de Deuda provenientes de los Tenedores, así como los otros pagos que se ordenen en el presente Contrato.

**Descripción del activo subyacente**

El Activo Subyacente de la Emisión corresponde a los Derechos Económicos a favor de cada uno de los Originadores, los cuales se materializarán en los Flujos de Caja Futuros. Los Flujos de Caja Futuros esperados para los próximos 10 años, son:

**Tabla 1 - Flujos de Caja Futuros.**

<b>Año</b>	<b>Flujos de caja futuros</b>
<b>2019</b>	\$ 15,066,839
<b>2020</b>	\$ 65,819,843
<b>2021</b>	\$ 69,564,719
<b>2022</b>	\$ 71.662.924
<b>2023</b>	\$ 73,812,812
<b>2024</b>	\$ 76,027,196
<b>2025</b>	\$ 78,308,012
<b>2026</b>	\$ 80,657,252
<b>2027</b>	\$ 83,076,970
<b>2028</b>	\$ 42,680,541
<b>Total</b>	<b>\$ 656,677,108</b>

**Fuente:** Agentes Estructuradores y Contratos de Concesión. Cifras en Pesos

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

---

Los Derechos Económicos corresponden a la totalidad de los derechos, privilegios y beneficios de orden económico que se derivan de cada uno de los Contratos de Concesión y de la Ley Aplicable a favor de los Originadores y que incluyen, sin limitación a, el derecho a recibir la Retribución, la Compensación por Terminación Anticipada y cualquier otro pago derivado de la declaración de nulidad de cualquiera de los Contratos de Concesión.

**Duración**

La Retribución será exigible por un periodo equivalente al plazo de la Etapa de Operación y Mantenimiento que corresponde a ciento veinte (120) meses. Asimismo, cuando el Contrato de Concesión prevea la entrada de un Sub-Lote de Flota 2, la Retribución será exigible por un periodo de ciento veinte (120) meses contados desde la entrada en Operación del Sub-Lote de Flota 1 o desde el efectivo inicio del pago de acuerdo con lo explicado previamente.

**Valor y Plazo del Contrato de Concesión**

El valor del Contrato de Concesión Patio Calle 80 es de doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos (\$242.493.278.447), los cuales serán pagados a dicho concesionario de conformidad con las reglas aplicables a la Retribución. Para efectos de la suscripción de las pólizas y demás garantías exigidas por Contrato de Concesión Patio Calle 80, se estima que los valores de referencia para cada etapa son:

**Tabla 7 - Valor por Etapa del Contrato de Concesión Patio Calle 80**

<b>Etapa</b>	<b>Valor en Pesos</b>
Etapa Preoperativa	\$ 66,850,366,022
Etapa de Operación y Mantenimiento	\$ 89,934,129,768
Etapa de Transición	\$ 1,679,894,749

**Fuente:** Contrato de Concesión Patio Calle 80. Cifras en Pesos.

El plazo del Contrato de Concesión Patio Calle 80 es variable y será equivalente al plazo transcurrido entre la Fecha de Inicio del Contrato y la fecha en que se firme el Acta de Terminación del Contrato. En todo caso, se estima que tiene una duración de 11 años y 3 meses, tomando en consideración la duración de cada una de sus etapas.

**Aportes TMSA**

De acuerdo con el Contrato de Concesión Patio Calle 80, TMSA proveerá al Patrimonio Autónomo Concesión Patio Calle 80 los recursos necesarios para el pago de la Retribución, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 8 - Aportes TMSA Patio Calle 80.**

<b>No. Aporte TMSA</b>	<b>Vigencia Fiscal</b>	<b>Valor aporte de TMSA</b>
1	2019	\$ 11,091,388,317
2	2020	\$ 25,690,578,388
3	2021	\$ 25,690,578,388
4	2022	\$ 25,690,578,388
5	2023	\$ 25,690,578,388
6	2024	\$ 25,690,578,388
7	2025	\$ 25,690,578,388

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

---

<b>No. Aporte TMSA</b>	<b>Vigencia Fiscal</b>	<b>Valor aporte de TMSA</b>
8	2026	\$ 25,690,578,388
9	2027	\$ 25,690,578,388
10	2028	\$ 25,877,263,026

**Fuente:** Contrato de Concesión Patio Calle 80. Cifras en Pesos corrientes de diciembre de 2018.

El patrimonio de concesión patio calle 80, es el ente encargado de realizar los giros de recursos necesarios al fideicomiso titularización Tmas-1 para cubrir todos los gastos que conlleva la ejecución del contrato, si también, los pagos de capital e interés de los títulos puestos en circulación.

#### **Mecanismos de Cobertura de la Emisión**

Como primer mecanismo de cobertura, los Títulos Sostenibles cuentan con el uso de subcuentas de reserva fondeadas inicialmente con recursos de capital de los Originadores y, posteriormente, con los recursos de la Retribución. Los recursos de las subcuentas de reserva permitirán cubrir los siguientes eventos:

- (i) Exposición al negative carry: Para mitigar este riesgo, el Patrimonio Autónomo Emisor contará, como condición precedentepara la Emisión, con el fondeo por anticipado de las Subcuentas Reserva Gastos de Sostenimiento y Subcuentas Reserva deCapital e Intereses. Estos montos cubren el pago de los intereses (hasta la fecha de vinculación del Sub-Lote de Flota 1 que corresponda), algunos Gastos de Emisión Iniciales y los Gastos de Sostenimiento de la Emisión que se generen previo a los desembolsos del correspondiente Patrimonio Autónomo Concesión, por el cumplimiento de la entrega del Sub-Lote de Flota 1 que corresponda.
- (i) Faltantes de flujo de caja: Frente a posibles faltantes de flujo de caja, que afecten la liquidez de la Emisión, se estructuraronlas Subcuentas Reserva Servicio de la Deuda, que se fondearán con los recursos de la Retribución hasta alcanzar el monto mínimo estimado para cada una. El uso de estas subcuentas se realizará con antelación a la disposición de la Facilidad de Liquidez Contingente.

#### **NOTA 2. - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

El Fideicomiso prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

Estas normas corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2018 y otras normas en materia contable para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los estados financieros de fin de ejercicio del Fideicomiso fueron preparados de acuerdo con la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

El Fideicomiso aplica las excepciones a las NIIF definidas en el •Título cuarto, Capítulo 1 del decreto 2420 de 2015, que contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

---

mediendo de acuerdo con lo requerido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la SFC, y no lo contenido en la NIIF 9 “Instrumentos financieros”

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación.

Estas políticas han sido aplicadas de manera consistente para todos los años presentados, a menos que se indique de otro modo.

Las transacciones son registradas en la contabilidad tal como lo establece la técnica contable y se encuentra soportada por evidencia suficiente y competente debidamente custodiada por el Fideicomitente, cumplen con todos los requisitos de Ley para ser reconocidas en la contabilidad y son base para la instrucción contable enviada a la Sociedad para que realice la imputación contable que permite a la Administración asegurar el debido cumplimiento de las aseveraciones de los presentes estados financieros.

## **2.1. Nuevos pronunciamientos contables**

### **2.1.1. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024.**

El Decreto 1611 de agosto de 2022, este Decreto modifica el Anexo Técnico 2022 de las Normas aplicables al grupo 1 contenido en el Decreto 2420 de 2015.

Específicamente, el Decreto 1611/22 modifica las siguientes normas y su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024, aunque se puede hacer aplicación anticipada de manera voluntaria:

#### **NIC 1 – Presentación de estados financieros:**

Se modifican los párrafos 7, 10, 114, 117 y 122. Se añaden los párrafos 117A a 117E y 139V. Se eliminan los párrafos 118, 119 y 121; Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”. La razón de lo anterior se debe a que el término “significativo” no se encuentra definido por las NIIF, mientras que el término “materiales o con importancia relativa”, si se encuentra definido (NIC 1 párrafos FC76L y FC76M).

Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa. La información sobre políticas contables es material o tiene importancia relativa si, cuando se considera juntamente con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, puede razonablemente esperarse que influya en las decisiones que toman los usuarios principales de los estados financieros con propósito general, sobre la base de dichos estados financieros”. • Se aclara que la información sobre políticas contables relacionada con transacciones, otros sucesos o condiciones que carezca de materialidad, no necesita revelarse (NIC 1, 117A); • Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa (NIC 1, 117B).

Se establece que “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF” (NIC 1, 117C). Finalmente, se modifica o incorpora los párrafos 21, 44II y B5 de la NIIF 7; el 34 y 38 de la NIC 26; y 5 y 60 de la NIC 34.

#### **NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:**

Se modifican los párrafos 5, 32, 34, 38 y 48, y el encabezamiento sobre el párrafo 32. Se añaden los párrafos 32A, 32B, 34A y 54I y los encabezamientos sobre los párrafos 34 y 36; Se define el concepto de estimación contable así: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Adicionalmente se clarifica el uso de una estimación contable y la diferencia con una política contable y se aclara el término “estimación” el cual puede diferir del término “estimación contable”. En este sentido se modifica el

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

---

párrafo 32, para clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Por su parte, el párrafo 34A clarifica un cambio en estimación contable “los efectos sobre una estimación contable de un cambio en un dato de entrada o en una técnica de medición son cambios en estimaciones contables, a menos que procedan de la corrección de errores de periodos anteriores”.

## **2.2. Políticas Generales**

### **2.2.1. Bases de presentación de los Estados Financieros**

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera que se acompaña esta presentado de acuerdo con el orden de liquidez puesto que no se separa por corrientes y no corriente.
- El estado de resultados que se acompaña esta presentado de acuerdo con el objeto del Fideicomiso el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo esta presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y sobregiros bancarios.
- El estado de cambios en el patrimonio se presenta de forma comparativa.

### **2.2.2. Moneda funcional y presentación**

Los recursos y hechos económicos se deben reconocer por la unidad de medida (moneda) peso colombiano “COP”, basándose principalmente en que este corresponde a la moneda del entorno económico primario en el cual se opera y además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos.

Los activos y pasivos monetarios con unidades de medida diferentes al peso colombiano deben ser reexpresadas mensualmente a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; este efecto, se reconocen en el estado de resultados como un ingreso/gasto de diferencia en cambio.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

### **2.2.3. Periodo contable**

La fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año, y por ende los negocios fiduciarios que administra, se rigen por la misma política, Excepto que contractualmente exista esta obligación para periodos estipulados.

#### **2.2.4. Equivalentes de efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el negocio y que puede utilizar para fines generales o específicos, bajo esta denominación se pueden agrupar los saldos en las cuentas de caja, los depósitos en bancos y otras entidades financieras, las remesas en tránsito, los fondos que están destinados para atender gastos, erogaciones o restituciones específicas, en función de la finalidad del contrato de administración

- **Recursos en títulos participativos.**

Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia (entidades vigiladas) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), de acuerdo con lo establecido en el decreto 2420 de 2015 y demás decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, así como los destinatarios de la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, están obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los fondos de inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera Expedida por la SFC.

Las inversiones deben ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por el Fideicomiso, Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por los Fideicomitentes, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Comprende las inversiones en valores de deuda, participativos y demás derechos de contenido económico, que en virtud del contrato sean considerados como instrumentos financieros y que conforman los portafolios de los negocios, Igualmente, incluye los derechos en unidades participativas, con independencia del subyacente de la inversión.

##### Medición inicial

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición, Desde el día del reconocimiento inicial, las inversiones deberán ser valoradas a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según sea la respectiva clasificación, como se describe en la medición posterior.

##### Medición posterior

En la medición posterior las inversiones se reconocieron de la siguiente manera:

- Valores participativos no inscritos en bolsas de valores (acciones)

Este tipo de inversiones se miden aumentando o disminuyendo el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calcula con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año, Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención, Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- Valores participativos no inscritos en bolsas de valores (Fondos)

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deben valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

---

### **2.2.5. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar en el Fideicomiso corresponden a las generadas en las actividades propias del desarrollo de la actividad normal del negocio fiduciario, a su vez son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo del objeto del negocio administrado, De este grupo hacen parte, entre otros, las siguientes transacciones:

- Los anticipos
- Pagos por cuenta de clientes

Igualmente comprende los depósitos judiciales constituidos en entidades autorizadas provenientes de juicios o diligencias que se adelantan con las entidades pertinentes, depósitos en garantía o entregados a terceros producto de contratos con éstos, etc.

Se podrán reconocer las cuentas por cobrar al fideicomitente o inversionista cuando el negocio tenga derechos de cobro y se espere la entrada de un flujo financiero al negocio a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros; no se podrán generar obligaciones a cargo del fideicomitente, beneficiario o inversionista cuando no correspondan con la realidad económica.

#### Medición

Las cuentas por cobrar se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente de acuerdo con lo siguiente:

- *Corto plazo (vencimiento inferior a 12 meses)*: Se miden por su valor de transacción,
- *Largo plazo (vencimiento superior a 12 meses)*: Se podrán medir al costo amortizado, a través del método de la tasa de interés efectiva, aquellas cuentas por cobrar que no hagan parte de la operación del negocio y siempre que se cuente con la información requerida para dicho calculo, tales como plazos establecidos, tasa pactada, costo de financiación y/o costo de oportunidad.

#### **2.2.5.1. Deterioro de cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar clasificadas como medidas al costo amortizado están expuestas al riesgo de pérdida del valor, por lo tanto, la Fiduciaria evalúa en cada fecha de presentación, las pérdidas de deterioro por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

La Fiduciaria definió un modelo de deterioro para sus cuentas por cobrar con el propósito de reconocer la pérdida de valor durante el tiempo de vida del activo evaluado sobre una base colectiva, considerando toda la información razonable y sustentable.

El modelo de deterioro aplicable por la Fiduciaria será el enfoque simplificado establecido en la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, el cual determina una tasa de pérdida. Este modelo fue desarrollado por matrices de transición de intervalos de tiempo, donde se define un porcentaje fijo en función del número de días que el saldo del cliente permanece pendiente de pago.

<b>Días de Mora</b>	<b>Calificación</b>	<b>% Deterioro</b>
0-30	A	6.9 %
31-90	B	11,90%
91-180	C	23.7%
181-360	D	44.5%
Mayor a 361	E	95.9%

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

---

El modelo elaborado basado en la metodología de matrices de transición evalúa los saldos individuales por factura. Dentro de este modelo se contempla tanto la probabilidad que el valor adeudado se pague, así como la probabilidad que llegue a un estado donde la Fiduciaria no pueda recuperarlo. En otras palabras, la probabilidad de incumplimiento de una factura o cliente se dará cuando se alcance una altura de mora.

El modelo es actualizado cada año para obtener las tasas de incumplimiento aplicables a lo largo del siguiente año. En la elaboración del modelo de deterioro se consideró lo siguiente:

- Período para analizar
- Análisis de la cartera de acuerdo con la cuenta por cobrar emitida
- Números de recaudos recibidos durante el período
- Identificación de la cartera no recaudada

El modelo aplicable actualmente considera factores históricos para reconocer pérdidas esperadas durante la vida del instrumento financiero, este modelo es consistente con la metodología que establece la NIIF 9 – Instrumentos Financieros.

El fideicomiso reconoce un gasto por deterioro en el estado de resultados y una corrección de las cuentas por cobrar por este concepto.

#### **2.2.6. Títulos de inversión en circulación**

Corresponde a los títulos son emitidos a valor nominal por patrimonios autónomos autorizados, y se fundamentan en las disposiciones legales emanadas por el Gobierno Nacional.

##### Medición Inicial

Los títulos de inversión se registran de acuerdo con el valor nominal de estos una vez puestos en circulación.

##### Medición Posterior

Se realizará un de acuerdo con lo estipulado en el contrato se causarán intereses mensualmente conforme a la tabla de amortización emitida por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Titularización TMAS-1. y se realizarán pagos a capital semestralmente hasta que el título cumpla su fecha de vencimiento.

#### **2.2.7. Cuentas por pagar**

Corresponde a las obligaciones adquiridas (exigibles) y otras cuentas por pagar de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo. equivalentes al efectivo. instrumentos financieros u otro tipo de activo.

Hacen parte de este grupo. entre otros. los siguientes conceptos:

- Cuentas por pagar por concepto de comisiones y honorarios

##### Medición

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período. Asimismo. se establecerá una fecha de vencimiento con el propósito de efectuar la respectiva clasificación de corto y largo plazo. en su medición posterior se reconocerán de acuerdo con lo siguiente:

- *Corto plazo (vencimiento inferior a 12 meses):* Se medirán al valor de la contraprestación.
- *Largo plazo (vencimiento superior a 12 meses):* Se medirán al costo amortizado.

### **2.2.8. Cuentas por pagar Proveedores Bienes y Servicios**

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios de este.
- b) Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- c) El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

### **2.2.9. Impuestos por Pagar**

Los impuestos retenidos se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en la Ley

### **2.2.10. Patrimonio**

Representa los recursos en efectivo o en especie (bienes muebles e inmuebles) aportados por el fideicomitente, directamente o a través de terceros, recursos aportados para el desarrollo y operación del negocio y que por tal razón están expuestos a rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de tales aportes o su utilización para pagos a terceros.

Se entienden como restituciones de aportes aquellas devoluciones de recursos cuyo destinatario sea el fideicomitente, beneficiario o inversionista del negocio de acuerdo con lo establecido en el contrato de fiducia.

Los pagos corresponden a la entrega de recursos y/o bienes a terceros efectuadas en virtud de las instrucciones establecidas en el contrato que no correspondan a gastos y costos del negocio y que por lo tanto se reconocen como un menor valor del patrimonio.

Hacen parte del patrimonio todas aquellas partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en los resultados del período, tales como la revaluación de las propiedades y equipo.

Igualmente incluye los resultados obtenidos durante el período y en períodos anteriores en desarrollo de la gestión del negocio y que se encuentran a favor del fideicomitente o beneficiario y las ganancias generadas en el desarrollo del negocio que han sido capitalizadas al final de cada período para aquellos negocios en los que se tiene la instrucción de destinarlas al objeto del contrato.

El patrimonio se registra inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se mide al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del negocio, el valor corresponde a la diferencia resultante entre los ingresos, gastos y costos.

### **2.2.11. Ingresos**

El Fideicomiso reconoce los ingresos en el estado de resultados por la existencia de incrementos en los beneficios económicos futuros, relacionados con el incremento en los activos o con las disminuciones en los pasivos, siempre que ese ingreso pueda medirse de forma fiable.

Los ingresos que percibe el Fideicomiso por la ejecución de su objeto social se dividen en:

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

---

Valoración activos financieros inversiones

Corresponde a los ingresos derivados del uso de los activos del Fideicomiso por parte de terceros. tales como valoración de inversiones. intereses.

Se reconocen siempre y cuando puedan medirse con fiabilidad y sea probable que el fideicomitente. beneficiario del negocio o inversionista reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Intereses

Los intereses se reconocen por el método de la tasa de interés efectiva para activos medidos a costo amortizado tales como cartera de crédito y cuentas por cobrar.

Medición

Los ingresos por utilidades en valoraciones de inversiones corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de los instrumentos financieros del negocio. el reconocimiento de tales ingresos se determina a partir de la valoración sobre la misma. de acuerdo con lo establecido en la política de inversiones.

**2.2.12. Gastos**

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones en los beneficios económicos futuros. relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos. generando disminuciones en el patrimonio de los Accionistas.

Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios. comisiones. intereses. cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros.

**NOTA 3. - JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

**3.1. Estimaciones a valor razonable**

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual la entidad tenga acceso en el momento.

A continuación, se revela la jerarquía del valor razonable de los activos medidos a valor razonable con corte a 31 de diciembre de 2023.

<b>Activos</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<i>Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados</i>				
- Participación en el Fondo Abierto Alianza	-	7,538,584	-	7,538,584
<b>Total activos medidos a valor razonable</b>	<b>-</b>	<b>7,538,584</b>	<b>-</b>	<b>7,538,584</b>

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1  
ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

A continuación, se revela la jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable con corte a 31 de diciembre de 2021.

<b>Activos</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<i>Activos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados</i>				
- Participación en el Fondo Abierto Alianza	12,784,239	-	-	12,784,239
<b>Total activos medidos a valor razonable</b>	<b>12,784,239</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,784,239</b>

El Fondo de Inversión colectiva clasifica los instrumentos de deuda privada (CDT's) de acuerdo con la información de tipo de cálculo reportado por el Proveedor de Precios para Valoración S.A., donde nivel 2 corresponde a precio estimado y los cuales son calculados a partir de un margen de descuento y curva de referencia para títulos no estandarizados y estandarizados que no marcaron precio, por tal motivo el fideicomiso jerarquiza su inversión en dicho fondo como nivel 2.

El cambio de Jerarquía de Nivel 1 a Nivel 2 de los Activos medidos a valor razonable se dio por la revisión efectuada al tipo de Inversiones que se manejan en el Fondo Abierto Alianza, como se explica en el párrafo anterior.

### **3.2. Hipótesis de negocio en marcha**

La administración ha evaluado los impactos financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Adicionalmente, en la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fideicomiso.

Teniendo en cuenta lo anterior la administración del Fideicomiso prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

### **3.3. Importancia Relativa y Materialidad**

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Derivado de ello, al preparar los estados financieros, el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas e instrucciones contables de la Superintendencia Financiera de Colombia y, en su defecto, aquellos que representan el 5% o más del activo total, del pasivo total, del patrimonio, ingresos y gastos. Aun así, se describen las cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

## **NOTA 4. - GESTION DE RIESGOS**

### **4.1. Riesgos Financieros**

Alianza Fiduciaria diseñó e implementó sistemas integrales para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto social, y especialmente en la ejecución de su deber fiduciario como administradora de recursos de terceros.

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

---

En algunos casos la administración de negocios fiduciarios hace exigible una participación directa o indirecta en los mercados de valores y divisas, circunstancia que inminentemente está relacionada con una exposición a riesgos financieros, de mercado, liquidez, emisor y contraparte.

Cada uno de los riesgos es gestionado desde un sistema de administración, fundamentado en las disposiciones regulatorias y en las directrices impartidas por la Junta Directiva de la compañía. Si los activos de un negocio fiduciario contemplan un portafolio de inversiones en instrumentos financieros negociables en el mercado de capitales o participaciones en vehículos de inversión colectiva administrados por Alianza Fiduciaria, la Sociedad dispone de los sistemas de administración de riesgos financieros para preservar niveles adecuados de exposición al riesgo, en un ambiente propenso para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del fideicomitente, y en cabal observancia de las directrices regulatorias aplicables.

A continuación, una descripción de cada tipo de riesgo y de los mecanismos de mitigación:

- **Riesgo de mercado**

Representa la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del cambio en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones. Se puede materializar cuando el activo del negocio fiduciario contemple un portafolio de inversiones o mantenga aportes en Fondos de Inversión.

Los lineamientos normativos para la administración de ese tipo de riesgo están descritos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC. El anexo 7 del capítulo en mención revela la metodología normativa de cuantificación de riesgos de mercado, la cual es aplicable a los negocios fiduciarios que mantienen posiciones abiertas en títulos de deuda, títulos de carácter participativo, monedas extranjeras e inversiones en fondos de inversión colectiva.

Alianza Fiduciaria aplica la metodología regulatoria para cuantificar y controlar el riesgo de mercado de los portafolios de inversión de los negocios fiduciarios, así como de sus participaciones en los fondos de inversión administrados por la Fiduciaria. Así mismo, utiliza una metodología gerencial para cuantificar el riesgo de mercado de las inversiones en fondos administrados, soportada en un método estadístico de amplia aplicación en los mercados de valores locales e internacionales (EWMA – Exponentially Weighted Moving Average).

- **Riesgo de liquidez**

Representa la contingencia de no poder atender eficiente y oportunamente las obligaciones de pago como consecuencia de insuficiencia de recursos líquidos. La materialización de este tipo de riesgo se traduce en la necesidad de obtener liquidez, bien sea mediante la celebración de fondeos, hecho que genera costos adicionales o a través del cierre de posiciones, lo que podría provocar pérdidas en la liquidación de activos. Por otro lado, el riesgo de liquidez se presenta ante la imposibilidad de deshacer posiciones a precios razonables por la inexistencia de profundidad en el mercado.

El principal factor de riesgo de liquidez asumido por el negocio fiduciario se deriva de eventuales restricciones o retrasos en la redención de sus aportes en los Fondos de Inversión y/o derechos fiduciarios, circunstancia que es mitigada mediante un robusto esquema de gestión de riesgo de liquidez por parte de la Sociedad Administradora.

Adicionalmente se informa que en el momento el fideicomiso no cuenta con la liquidez ya que hubo retraso en las obras del centro comercial, hecho que se espera sea subsanado y el fideicomiso empiece a generar la liquidez producto de los excedentes girados desde el fideicomiso Sura Américas donde se tiene el derecho en la Fiduciaria Occidente

Alianza Fiduciaria diseñó, desarrolló e implementó un modelo de cuantificación y control de riesgo de liquidez fundamentado en la estimación diaria de los requerimientos de liquidez de los Fondos, en diferentes bandas de tiempo y diversos entornos de mercado. La gestión del riesgo de liquidez se enmarca en las disposiciones normativas contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica, Contable y Financiera de la Superintendencia.

- **Riesgos de emisor y contraparte**

El riesgo de emisor representa la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de los compromisos contractuales de un emisor de valores, bien sean los derivados del pago de intereses o del capital.

Por otro lado, el riesgo de contraparte corresponde a la posibilidad de incurrir en un detrimento patrimonial como consecuencia de que una contraparte incumpla parcial o totalmente un compromiso adquirido en una negociación.

Alianza Fiduciaria ha diseñado metodologías para determinar, desde perspectivas cuantitativas y cualitativas, los emisores y contrapartes admisibles y la máxima exposición tolerable con cada uno de ellos, de manera que en desarrollo de la gestión del negocio fiduciario no se materialicen pérdidas derivadas de esos tipos de riesgo.

- **Riesgo Operacional en Negocios de Fiducia de Administración y Pagos**

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o el inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, y por la ocurrencia de acontecimientos internos o externos asociados a la labor de la Sociedad Fiduciaria en la Administración de Negocios de Fiducia de Administración y Pagos.

Respecto a la exposición al riesgo operacional, se contempla la potencial implicación legal derivada de la materialización de eventos relacionados con la operatividad de estos negocios, en donde la Sociedad Administradora tenga injerencia.

La administración de este riesgo se encuentra fundamentada en las disposiciones establecidas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional – SARO, bajo los lineamientos del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y sus posteriores actualizaciones. Adicionalmente, se soporta en el uso de una plataforma de software tipo BPM (Business Process Management) que integra la administración de los procesos, la tecnología, el recurso humano y la gestión de los riesgos identificados para garantizar niveles adecuados de exposición.

La estructura del Sistema de Control Interno de Alianza Fiduciaria permite la gestión del riesgo operacional, desde las etapas de, estructuración de negocios, durante su operación y en su liquidación, lo cual constituye un ejercicio dinámico e interrelacionado por parte de las tres líneas de defensa, aunado a la participación permanente de los diferentes órganos de control corporativo como lo son, la Junta Directiva y sus Comités de apoyo.

Así mismo, la Sociedad Administradora cuenta con un plan de continuidad del negocio (PCN), el cual es un conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para restablecer y continuar con la operación, en caso de interrupción.

### **Perfil de Riesgo Operacional de los Negocios de Fiducia de Administración y Pagos**

El perfil de riesgo se establece de acuerdo con el indicador de riesgo agregado que considera la calificación de cada uno de los riesgos evaluados. Su resultado indica la ubicación del nivel de riesgo operacional, en consideración a las particularidades y especialidades del conjunto de negocios que son administrados, así como en atención a criterios tales como el volumen de activos fideicomitidos, estructura operativa y de administración.

Para la construcción del mapa de riesgos, se utiliza la calificación de las variables de Probabilidad de Ocurrencia e Impacto. Como cada una tiene 5 valores posibles, se genera un plano cartesiano de 5x5, es decir, 25 escenarios posibles o cuadrantes que representan la priorización de las estrategias en la gestión de riesgos y las medidas de control.

Resultado del cambio en las etapas de ciclo de vida de estos negocios, la matriz de riesgo está sujeta a revisiones periódicas con el fin de identificar, medir y controlar nuevos riesgos, así como reclasificar los existentes, si es el caso.

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Durante el ciclo de gestión del riesgo operacional para los negocios de Fiducia de Administración y Pagos se obtuvo el perfil de riesgo inherente (señalado en color rojo) y el perfil de riesgo residual (señalado en color azul), los cuales se muestran a continuación:



ESCALA	ZONA DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
1-3	Exposición Baja	Se administra mediante procedimientos de control rutinarios.
4-8	Exposición Moderada	Está bajo responsabilidad del Gestor de Riesgos quien monitorea directamente sus KRI. Se debe definir su responsable directo sin excepción.
9-19	Exposición Media-Alta	
20-25	Exposición Alta	Está bajo responsabilidad del Comité de Riesgos y la Alta Dirección. Requiere la incorporación de alertas mediante el seguimiento permanente de sus KRI para permitir que sea gestionado a tiempo. Sus KRI deben ser monitoreados por el Comité de Riesgos y la Alta Dirección.

En el mapa de calor se observa cómo evoluciona la exposición al riesgo operacional con un perfil de riesgo inherente ubicado en un nivel de criticidad tolerable, en el cual se identificaron 43 riesgos, pasando a un nivel residual de baja criticidad, luego de revisar la efectividad de los 181 controles aplicados a este tipo de negocios. De este último total, vale mencionar que un mismo control o tipo de control puede estar asociado a más de un riesgo.

En síntesis, el riesgo residual que es aquel que persiste después de la aplicación de controles representa lo siguiente:

- Las pérdidas por concepto de riesgo operacional son bajas y gestionables.
- El nivel de riesgo no compromete de manera significativa los objetivos de este grupo de negocios fiduciarios.
- El nivel de riesgo residual se mantiene dentro de los niveles aceptados por Alianza Fiduciaria.
- Se cuenta con una alta capacidad de respuesta frente al riesgo.
- Los controles en su conjunto se consideran efectivos frente a la gestión y mitigación de los riesgos.

### **Acciones preventivas y/o correctivas – planes de acción**

Durante la gestión del riesgo operacional, en particular en la fase de monitoreo, se realiza seguimiento a los eventos de riesgo materializado y al cumplimiento de los planes de acción definidos para subsanar deficiencias u oportunidades de mejora.

El seguimiento a los eventos se clasifica y prioriza de acuerdo con su nivel de criticidad, con especial énfasis en el caso de aquellos eventos calificados con alta criticidad. Esto es, aquellos casos especiales basados en su materialidad o significancia en el proceso respectivo. Los eventos son caracterizados según si el evento implica pérdidas económicas o no, además del análisis respectivo de los factores generadores del evento mediante el entendimiento de quién, cómo, cuándo, por qué y en dónde ocurrió tal situación.

La gestión del riesgo operacional está concebida atendiendo el concepto de integralidad, bajo un esquema transversal, coherente, sostenible y adaptable a las particularidades específicas de cada negocio, en el cual se involucra a los distintos participantes del proceso, independientemente del nivel jerárquico o profesional a través de las tres líneas de defensa, las cuales en su conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable sobre la ejecución de los procesos encaminados a alcanzar los objetivos estratégicos, comerciales, operativos, de información y de cumplimiento establecidos.

Durante el ciclo de vida de los negocios, son los líderes funcionales, como dueños de los procesos, quienes ejecutan actividades permanentes de identificación y control de riesgos, las cuales incluyen la actualización, modificación o definición de nuevas tareas originadas por cambios en la operación, la regulación aplicable o condiciones particulares de cada negocio. Esto con el acompañamiento de la Unidad de Riesgo Operacional quienes, de ser necesario, generan la actualización de las matrices de riesgo integral atendiendo sus funciones, competencias y alcance.

- **Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo**

El riesgo de lavado de activos es la amenaza de que el negocio sea utilizado como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a éstas o a las transacciones realizadas sobre las mismas.

Con el propósito de identificar, monitorear y medir el riesgo de lavado de activos de manera ágil y oportuna, el negocio cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT), conformado por un conjunto de políticas, instrumentos, mecanismos y procedimientos diseñados para conocer adecuada y suficientemente a los clientes, empleados y proveedores con quienes guarda relaciones contractuales. Este sistema cuenta con herramientas tecnológicas que, a través de modelos estadísticos, permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales por los que opera el negocio. Así mismo, realiza la consulta en listas vinculantes para Colombia, así como fuentes de información internas, externas, nacionales e internacionales que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y financiación de terrorismo.

La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. Alianza cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, y cualquier información relevante, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de los clientes, o sobre las transacciones que por su número, cantidades transadas o características de las mismas, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están utilizando la compañía para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

Como parte de los procedimientos establecidos para evitar que el negocio se vea afectada reputacionalmente por temas asociados a lavado de activos o financiación de terrorismo, los clientes y operaciones que se realicen, deben surtir los procesos establecidos de identificación, análisis de jurisdicciones y actividades o sectores de

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

riesgo LAFT, conocimiento de las personas, bienes y negocios, teniendo en cuenta que si se encuentran relacionados con temas o resultados de LA/FT, los mismos no podrán ser parte de las transacciones a realizar.

**NOTA 5. - EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El saldo del efectivo y equivalentes comprende lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Títulos al valor razonable con cambios a resultados	\$ 7,538,584	\$ 12,784,239
<b>Total efectivo y equivalentes</b>	<b>\$ 7,538,584</b>	<b>\$ 12,784,239</b>

A continuación, se revela el detalle de las inversiones negociables en títulos participativos - Fondo de inversión colectiva

<b>Títulos al valor razonable con cambios a resultados</b>	<b>Emisor</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Encargo N° 10030022908	\$	613	\$ 538
Encargo N° 10030022995		613	538
Encargo N° 10030022996		433,638	208,189
Encargo N° 10030023000		74	15,010
Encargo N° 10030023002	Alianza Fiduciaria	18,751	46,562
Encargo N° 10030023006	S.A.	13	424
Encargo N° 10030023008		55	150,936
Encargo N° 10030023009		6,889,187	9,452,218
Encargo N° 10030023010		37,295	2,384,216
Encargo N° 10030023011		158,345	525,608
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>7,538,584</b>	<b>\$ 12,784,239</b>

A continuación, se revela el movimiento:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>\$ 12,784,239</b>	<b>\$ 19,314,238</b>
(+) Compras	115,956,938	94,361,918
(-) Enajenaciones	(123,562,056)	(102,021,331)
(+) Rendimientos	2,505,922	1,264,088
(-) Otros (GMF)	(145,808)	(133,567)
(-) Otros (Servicios – Comisiones)	(651)	(1,107)
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 7,538,584</b>	<b>\$ 12,784,239</b>

Al 31 de diciembre de 2023 no existe restricción sobre las inversiones.

El Fondo de Inversión Colectiva invierte de manera temporal sus excedentes de liquidez en un portafolio a la vista de bajo riesgo y perfil conservador. Los recursos del fondo son invertidos principalmente en títulos de renta fija de corta y mediana duración, con un componente importante de liquidez, cuyo objetivo principal es la preservación de capital; él nivel de jerarquía de este fondo es 2 y cuenta con una calificación AAA.

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El Fondo Abierto Alianza administrado por la Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre no se evidencia conflictos de interés entre el Fideicomiso y dicho Fondo; la inversión en el Fondo únicamente es un mecanismo en el que se reconocen todas las entradas y salidas de dinero que posee el Fideicomiso, de acuerdo con el objeto contractual y las instrucciones del Fideicomitente.

**NOTA 6. - CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Diversas	\$ 130,319,563	\$ 159,357,481
<b>Total</b>	<b>\$ 130,319,563</b>	<b>\$ 159,357,481</b>

Corresponde al saldo del valor girado para la adquisición de la flota de buses de Transmilenio patio calle 80, adicionalmente se realizó el ajuste de implicación al derecho económico. La variación corresponde al reintegro o distribución de utilidad recibido por parte del Fideicomiso administrado por GNB Sudameris, valor que le debe ser reintegrado al fideicomiso en hechos futuros por el pago de los articulados puestos en circulación a través de Transmilenio S.A.

A continuación, se detalla el cronograma de los pagos realizados por concepto de pagos articulados puestos en circulación:

<b>Año</b>	<b>Semestre</b>	<b>Monto</b>	<b>Calle 80</b>
2019	I		
2019	II		
2020	I		
2020	II		
2021	I		
2021	II	1/14	9,382,142,857
2022	I	1/14	9,382,142,857
2022	II	1/14	9,382,142,857
2023	I	1/14	9,382,142,857
2023	II	1/14	9,382,142,857
2024	I	1/14	9,382,142,857
2024	II	1/14	9,382,142,857
2025	I	1/14	9,382,142,857
2025	II	1/14	9,382,142,857
2026	I	1/14	9,382,142,857
2026	II	1/14	9,382,142,857
2027	I	1/14	9,382,142,857
2027	II	1/14	9,382,142,857
2028	I	1/14	9,382,142,857
2028	II		
2029	I		
2029	II		
			<b>131,350,000,000</b>

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

**NOTA 7. - TITULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN**

El siguiente es el detalle de los pasivos financieros medidos a costo amortizado:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Títulos colocados en procesos de titularización (1)	\$ 84,447,321	\$ 103,214,944
Intereses sobre títulos colocados en procesos de titularización (2)	127,535	180,094
<b>Total</b>	<b>\$ 84,574,856</b>	<b>\$ 103,395,038</b>

(1) A continuación, se detalla la emisión de títulos del año 2023 y 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a los títulos emitidos producto del contrato de fiducia colocados el 28 de junio de 2019 por \$ 84,574,856 y sus intereses así:

<b>Nombre</b>	<b>Tasa</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Plazo</b>	<b>Fecha Vencimiento</b>	<b>Monto 31 diciembre 2023</b>
Patio calle 80	IPC + 4.19% E.A.	28-jun-19	9 años	jun-28	\$ 84,574,856
				<b>Total</b>	<b>\$ 84,574,856</b>

Adicional a este se presentó una prima de colocación ya que se llevó a cabo la emisión el día 28 de junio y no el 27 de junio de 2019 como se encontraba pactada inicialmente. Dicha diferencia se lleva a cabo como un menor valor del gasto amortizado por rendimientos.

(2) Corresponde a los intereses sobre el valor de los títulos de contenido crediticio emitidos el 28 de junio de 2019, en desarrollo del contrato de fiducia. y cubren el período comprendido al 31 de diciembre de 2023.

El activo subyacente de los títulos son los flujos futuros del contrato de Concesión de Provisión, en el cual el fideicomitente entregó la flota para la operación de Transmilenio y sobre ello se estableció una tarifa fija, por lo cual independientemente que TMAS opere al 100 % o en una menor proporción.

La variación de los pasivos financieros se genera por los intereses de cada tenedor del título, el cual se paga semestralmente.

**NOTA 8. - PATRIMONIO**

El siguiente es el detalle del patrimonio de los fideicomitentes:

	<b>31 de diciembre 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Aportes y devolución de aportes netos (1)	\$ 112,059,936	\$ 112,059,936
Resultado de periodos anteriores	(43,431,161)	(29,700,421)
Resultado del periodo	(15,447,673)	(13,730,740)
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$ 53,181,102</b>	<b>\$ 68,628,775</b>

(1) Corresponde a los aportes entregados por los fideicomitentes originadores para el desarrollo del negocio fiduciario y como respaldo colateral y mecanismo de mitigación del riesgo, para el mes de junio 2022 se reconoció el ajuste sobre la implicación del derecho económico.

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

---

**NOTA 9. INGRESOS**

El siguiente es el detalle de los ingresos de actividades ordinarias:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Valoración de inversiones medidos a valor razonable (1)	\$ 2,522,740	\$ 1,269,228
Diversos (2)	3,338	4,471
<b>Total</b>	<b>\$ 2,526,078</b>	<b>\$ 1,273,699</b>

(1) Corresponde a los rendimientos generados en la inversión realizada por el fideicomiso en el Fondo Abierto Alianza sin Pacto de Permanencia Mínima.

(2) Corresponde al ingreso amortizado o prima por la diferencia en la colocación de títulos en el mercado.

**NOTA 10. GASTOS**

El siguiente saldo a 31 de diciembre 2023 corresponde al detalle de gastos:

	<b>31 de diciembre de 2023</b>	<b>31 de diciembre de 2022</b>
Intereses costo amortizado (1)	\$ 16,181,373	\$ 13,255,785
Comisiones (2)	1,191,099	1,167,195
Honorarios (3)	349,415	367,047
Impuestos y tasas (4)	184,765	152,894
Diversos (5)	67,099	61,518
<b>Total</b>	<b>\$ 17,973,751</b>	<b>\$ 15,004,439</b>

(1) Corresponde al gasto por los rendimientos a pagar a cada tenedor de los bonos emitido en la titularización.

(2) El saldo de comisiones corresponde al gasto por comisión fiduciaria de Alianza Fiduciaria y bonos de gestión de activos como ente administrador del fideicomiso.

(3) Corresponde a los gastos incurridos en la colocación de los títulos al mercado.

(4) Impuestos corresponde al gravamen al movimiento financiero generado por el fondo de inversión colectiva del fideicomiso.

(5) Corresponde a los reembolsos de custodio de documentos por parte de Credicorp capital.

**NOTA 11. CONTINGENCIAS**

El Fideicomiso a 31 de diciembre de 2023 y 2022 no tiene contingencias que la administración y sus asesores legales conozcan en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del fideicomiso.

**85675-FIDEICOMISO TITULARIZACION TMAS-1**  
**ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS FINALIZADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

---

**NOTA 12. EVENTOS SUBSECUENTES**

No se presentaron eventos subsecuentes en el fideicomiso entre el 31 de diciembre de 2023 y 2022 y la fecha de emisión de los Estados Financieros de propósito especial y del informe del Revisor Fiscal.

**NOTA 13. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 30 de enero de 2024 la administración de la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso, aprobó la transmisión de estados financieros de propósito especial a la Superintendencia Financiera de Colombia al corte de 31 de diciembre de 2023.

# ANEXO (2)

## INFORME PERIÓDICO DE FIN EJERCICIO

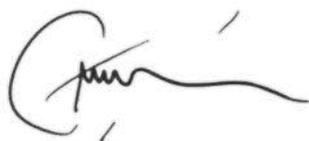
**CERTIFICACION AL CIERRE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.  
NIT. 860.531.315-3**

**CERTIFICA QUE:**

Alianza Fiduciaria S.A en su calidad de Agente de Manejo y actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso de Titularización TMAS-1 en su calidad de Emisor, certifica que el informe periódico de fin de ejercicio con corte al 31 de diciembre 2023 comprende todos los aspectos materiales del negocio fiduciario.

Esta certificación se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.4.2.2.7 del Anexo I Parte III - Título V – Capítulo I de la Circular Externa 012 de 2022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.



---

**CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUELLAR**  
Representante Legal

# ANEXO (3)

## INFORME PERIÓDICO DE FIN EJERCICIO

## **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Apreciado Inversionista,

Alianza Fiduciaria S.A., emite el presente informe al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con el subnumeral (III) del numeral 7.4.2.2.7 del anexo 1 de la circular externa 012 del 27 de mayo de 2022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en virtud de la información consignada dentro del informe de gestión, el cual fue preparado por esta sociedad Fiduciaria, que contiene el resultado de la evaluación a los sistemas de control interno, sobre los procedimientos de control y revelación de la información financiera, así:

*“(...) Durante el proceso de administración de los negocios (fondos de inversión, fondo de pensión voluntaria, fondos de capital privado y Fideicomisos) vigentes al 2023, no se presentaron, ni han sido observables, deficiencias significativas en el diseño y operación de los controles internos. En consecuencia, proporcionan una seguridad razonable que ha permitido a la sociedad el registro, procesamiento, presentación y revelación adecuada de su información financiera. A este corte, tampoco se presentaron casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, ni se presentaron cambios en la metodología de evaluación a la misma. (...)”*

Cordialmente,



**CAMILO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUELLAR**  
Representante Legal  
Alianza Fiduciaria S.A

# ANEXO (4)

## INFORME PERIÓDICO DE FIN EJERCICIO



## Informe del Revisor Fiscal sobre la Evaluación del Control Interno y del Cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y de la Asamblea de Accionistas

A los Accionistas de  
Alianza Fiduciaria S.A.

### Descripción del Asunto Principal

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de Alianza Fiduciaria S.A. (en adelante, “la Sociedad”), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Sociedad, de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas al 31 de diciembre de 2023.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros, establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo relacionado con el control interno y, lo contemplado en los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

### Responsabilidad de la Administración

Alianza Fiduciaria S.A. es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Sociedad, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Sociedad, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Sociedad es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

### Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo ‘Descripción del asunto principal’, de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000  
Fax. +57 (601) 484 7474

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400  
Fax: +57 (604) 369 8484

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502-510  
Tel: +57 (602) 485 6280  
Fax: +57 (602) 661 8007

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201  
Fax: +57 (605) 369 0580

## Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Sociedad por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Sociedad.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Sociedad como respuesta a las deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.
- Confirmar la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera identificados por la administración en cumplimiento del numeral 7.4.2.2.7 del Anexo I de la Parte III Título V Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

## Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2023, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, de Alianza Fiduciaria S.A. existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros, establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, y que la Administración de la Sociedad ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos.

## Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de Alianza Fiduciaria S.A. al 31 de diciembre de 2023 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades el 29 de febrero de 2024. Este informe se emite con destino a la Asamblea de Accionistas de Alianza Fiduciaria S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.



Jesús Ricardo Silva-Ramírez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 288462-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia  
29 de febrero de 2024

# ANEXO (5)

## INFORME PERIÓDICO DE FIN EJERCICIO

# PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

## FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN TMAS-1 (Agente de Monitoreo)

### **CAMILO BAPTISTE MUÑOZ**

BONUS GESTION DE ACTIVOS S.A.S.

AGENTE DE MONITOREO

(Agente de Monitoreo)

**SOCIO**

6017430720

cbaptiste@bonus.com.co

Ingeniero Civil con Especialización en Finanzas, MBA y certificación FRM®. Amplia experiencia nacional e internacional en las áreas de finanzas corporativas, tesorería y mercados de capitales, con diversas responsabilidades en las áreas de financiaciones estructuradas, Project Finance, gerencia de proyectos y gestión de riesgos.

En los últimos años, ha liderado la estructuración y financiación de proyectos de infraestructura por valor superior a 4 Billones de pesos a través de operaciones sindicadas en el mercado local e internacional, y ha estructurado emisiones en los mercados de capitales local e internacional para la financiación de proyectos de infraestructura, incluyendo proyectos del programa 4G, activos de generación de energía, y proyectos de infraestructura de transporte.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### **BONUS**

Fecha inicio: 1/7/2018  
Fecha finalización: ACTUALMENTE  
Cargo: SOCIO  
Ciudad: BOGOTA  
Breve actividad del cargo: ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

### **INVERLINK**

Fecha inicio: 1/7/2013  
Fecha finalización: 30/6/2018  
Cargo: VICEPRESIDENTE  
Ciudad: BOGOTA  
Breve actividad del cargo: ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

### **BANCO SANTANDER**

Fecha inicio: 1/9/2000  
Fecha finalización: 30/6/2013  
Cargo: CHIEF RISK OFFICER  
Ciudad: MADRID

# PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

## FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN TMAS-1 (Agente de Monitoreo)

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Breve actividad del cargo: RIESGO DE CREDITO

### EXPERIENCIA ACADÉMICA

<b>IE</b>	Fecha inicio: 1/12/1997 Fecha finalización: 2/20/1998 Titulo obtenido: MBA Ciudad - País: MADRID ESPAÑA
<b>UNIVERSIDAD DE LOS ANDES</b>	Fecha inicio: 1/6/1993 Fecha finalización: 1/12/1994 Titulo obtenido: ESPECIALISTA EN FINANZAS Ciudad - País: BOGOTA COLOMBIA
<b>UNIVERSIDAD DE LOS ANDES</b>	Fecha inicio: 1/15/1987 Fecha finalización: 12/15/1991 Titulo obtenido: INGENIERO CIVIL Ciudad - País: BOGOTA COLOMBIA

# PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

## FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN TMAS-1 Originador

### **OCTAVIO GUÁQUETA DE DIOS**

SISTEMA DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE SI18 SAS

Originador (SI2018 Calle 80 SAS)

#### **Gerente Financiero**

Teléfono: 3152407406

Correo: [oguaqueta@si18.com.co](mailto:oguaqueta@si18.com.co)

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### **SI18 SAS**

Fecha inicio: Diciembre 2018

Fecha finalización: Actualmente

Cargo: Gerente Financiero

Ciudad: Bogotá

Breve actividad del cargo: Gerenciamiento del proceso financiero de las empresas SI de operación y provisión resultantes de la licitación de TMSA 2018.

### **TMF Colombia Ltda**

Fecha inicio: 2007

Fecha finalización: 2018

Cargo: Manager Bookkeeping And Reporting

Ciudad: Bogotá

Breve actividad del cargo: Gerenciamiento del outsourcing contable y tributario en clientes

### **KPMG**

Fecha inicio: 2001

Fecha finalización: 2007

Cargo: Senior Supervisor

Ciudad: Bogotá

Breve actividad del cargo: Gerenciamiento del outsourcing contable y tributario en clientes

# PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

## FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN TMAS-1

Originador

### EXPERIENCIA ACADÉMICA

**CESA**

Fecha inicio: 1975  
Fecha finalización: 1979  
Titulo obtenido: Administrador de Empresas  
Ciudad - País: Bogotá, Colombia

**CESA**

Fecha inicio: 1996  
Fecha finalización: 1998  
Titulo obtenido: Especialista Finanzas Corporativas  
Ciudad - País: Bogotá, Colombia

**FUSM**

Fecha inicio: 2001  
Fecha finalización: 2006  
Titulo obtenido: Contador Público  
Ciudad - País: Bogotá, Colombia

# EXTRACTO DE HOJA DE VIDA

## PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

### FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN TMAS-1

Representante Legal de los Tenedores de Bonos

#### DOUGLAS DAVID MARTÍNEZ PERDOMO

Fiduciaria Central S.A.

Representante Legal de tenedores de Bonos

#### Abogado

3108867566

Douglas.Martinez@fiducentral.com

**Abogado egresado** de la Pontificia Universidad Javeriana con interés en temas jurídico-procesales dentro de diversas áreas del Derecho; particularmente de connotación Financiera, Urbanística y Societaria (M&A, estructuración y modificación de modelos societarios/corporativos), **Dominio** del idioma inglés (nivel alto acreditado por IELTS) y francés (en un nivel interactivo medio-bajo). **Con experiencia** en estructuración de estudios de títulos, redacción de contratos de naturaleza comercial y civil (compraventa, suministro, transporte, mandato, apertura de crédito, libranza, fiducia, depósito de ahorros y consumo), así como de minutas de transferencia, memoriales, acciones y recursos; respuesta a requerimientos de autoridades, entes de vigilancia y control o de particulares; emisión de conceptos jurídicos especialmente en asuntos de orden financiero, Bancario, fiduciario y de seguros; asesoría y representación Judicial, en la elaboración de demandas, tutelas y derechos de petición. **Habilidades** para la investigación e interpretación normativa y jurisprudencial, el análisis, y resolución de conflictos con pensamiento crítico, encaminado a la consecución de los resultados proyectados, mediante un alto sentido de responsabilidad y disciplina, con capacidad nata de liderazgo y especial conciencia sobre la importancia del trabajo en equipo.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

#### Fiduciaria Central S.A

Fecha inicio: 25- 01-2023

Fecha finalización: Actualmente

Cargo: Abogado

Ciudad: Bogotá - Colombia

Breve actividad del cargo: Abogado a cargo de la Representación legal de los tenedores de bonos, SAC y representación jurídica en los fondos de inversión y capital de la entidad

#### Defensoría del Consumidor Financiero BBVA

Fecha inicio: 01-10-2022

Fecha finalización: 31-02-2023

Cargo: Abogado

Ciudad: Bogotá - Colombia

Breve actividad del cargo: Abogado a cargo de la atención de las quejas allegadas al Defensor del Consumidor del Grupo BBVA.

# EXTRACTO DE HOJA DE VIDA

## PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

### FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN TMAS-1

Representante Legal de los Tenedores de Bonos

#### Defensoría del consumidor Financiero Laguado & Giraldo

Fecha inicio: 01-09-2020  
Fecha finalización: 31-01-2023  
Cargo: Abogado  
Ciudad: Bogotá - Colombia  
Breve actividad del cargo: Abogado a cargo de la emisión de conceptos frente a las quejas instauradas por los consumidores financieros en todas las áreas del derecho financiero.

#### Soto & Ramírez Attorneys

Fecha inicio: 01-10-2018  
Fecha finalización: 31-09-2019  
Cargo: Abogado  
Ciudad: Bogotá - Colombia  
Breve actividad del cargo: Abogado a cargo del estudio y revisión de los diversos temas y estados procesales de los casos manejados, estructuración de demandas, denuncias, recursos, derechos de petición y memoriales de diferente índole, así como del impulso procesal de los casos asignados.

### EXPERIENCIA ACADÉMICA

#### Pontificia Universidad Javeriana

Fecha inicio: 23-01-2010  
Fecha finalización: 18-06-2018  
Titulo obtenido: Abogado  
Ciudad - País: Bogotá - Colombia

#### Colegio Militar Caldas

Fecha inicio: 01-02-2005  
Fecha finalización: 15-12-2009  
Titulo obtenido: Bachiller con orientación Militar  
Ciudad - País: Tenjo - Colombia

# ANEXO (6)

## INFORME PERIÓDICO DE FIN EJERCICIO

# INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO

JULIO 2023

# BONIUS

GESTIÓN DE ACTIVOS

## TMAS - 1

TITULARIZACIÓN  
TRANSPORTE MASIVO SOSTENIBLE DE BOGOTÁ

AGENTE DE MONITOREO

# INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO JULIO 2023

## PRINCIPALES EVENTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2023

### Información relativa a eventos asociados a la titularización:

- Durante el primer semestre, Transmilenio ha venido realizando los pagos al Concesionario, asociados a la retribución mensual, sin ningún tipo de retraso (siempre dentro de los 30 días siguientes a la finalización del mes correspondiente).
- El 24 enero del presente año se presentó un accidente de tránsito con uno de los buses de la flota, no obstante, dicho incidente no ha tenido ningún impacto en la retribución, toda vez que no se aplicaron deducciones, descuentos y/o multas al Concesionario producto de dicho incidente. Adicionalmente, el Concesionario ha venido cumpliendo con sus obligaciones, por lo que a la fecha no ha existido ningún reporte de multas, descuentos o penalizaciones hacia el Concesionario.
- Para este primer semestre, se realizó el pago más alto de intereses a los Tenedores de los Títulos. Esto producto de la Inflación registrada en noviembre de 2022. *Tanto para el pago de estos intereses como para el pago a capital, los recursos del Patrimonio Autónomo fueron suficientes, y no se requirió de los recursos de la Facilidad de Liquidez provista por la FDN.*
- En mayo de este semestre se fijó la Tasa Facial para el pago de intereses el siguiente semestre, siendo esta similar a la Tasa del semestre anterior. *No obstante, no se prevé el uso de la Facilidad de Liquidez Contingente para atender dichos pagos.*

## EVOLUCION DE LOS TITULOS

### La ejecución contractual se ha desarrollado de acuerdo con lo previsto

- El fondeo de la Subcuenta de Reserva Servicio de la Deuda Patio Calle 80, estuvo dentro los rangos previstos para la ejecución del proyecto, manteniendo más del 75% del Monto Mínimo de Reserva. Se espera que en los próximos meses el Patrimonio Autónomo tenga los recursos suficientes para cubrir el 100% del Monto Mínimo de reserva, previo a la ejecución de la cascada del próximo semestre.
- Estos recursos, junto con el monto disponible de la Facilidad de Liquidez Contingente de la FDN. estarán disponibles para cubrir posibles eventos de iliquidez que se deriven de retrasos en los pagos de Transmilenio, aumentos no previstos de inflación, y/o un escenario de terminación anticipada.
- En la actualidad, no ha sido necesario hacer uso de los recursos disponibles en la Facilidad de Liquidez Contingente de la FDN.

***¿Cómo ha sido el desempeño en los pagos de Transmilenio?***

***¿Cómo se ha desempeñado el Concesionario?***

***¿Cómo fue el pago de intereses a los Tenedores de Títulos ?***

***¿Qué impacto se preve que tendrá la inflación en la estructura el siguiente semestre ?***

***¿Cómo ha evolucionado la Subcuenta de Reseva?***

***¿Se requirió el uso de la Facilidad de Liquidez?***

# RENOVACIÓN ANUAL DE CALIFICACIONES

## Renovación de la Calificación Crediticia:

- Fitch Ratings (14 abril 2023) afirmó la calificación nacional de largo plazo 'AAA(col)' de la Titularización Transporte Masivo Sostenible de Bogotá (TMAS -1) y otorgó una perspectiva Estable a dicha calificación.
- Producto de las secuelas derivadas de las políticas económicas adoptadas durante el COVID-19, la presión inflacionaria y la incertidumbre económica a nivel internacional, la Calificadora continúa con la revisión mensual de los resultados del título TMAS-1. A la fecha, no se han presentado observaciones o comentarios por parte de la misma, mostrando la correcta ejecución que ha surtido el proyecto, sin imprevistos o novedades que pudiesen llegar a afectar dicha calificación.

## Renovación Título Sostenible:

- El 7 de octubre de 2022, Sustainalytics realizó la revisión Anual del título TMAS-1, encontrando que los mismos continúan alineados con los usos de recursos establecidos en la metodología para los Títulos Sostenibles (Verde + Social) y con los criterios de reporte de información allí definidos. El próximo proceso de renovación anual se realizará aproximadamente en septiembre de 2023.

# OTROS DATOS RELEVANTES

## Pagos de cupón

- En línea con lo estipulado en los documentos de TMAS-1, se han realizado ocho (8) pagos de cupones a los tenedores de los títulos, correspondientes pagos de capital y de intereses generados para cada semestre, utilizando la inflación de inicio de periodo y el spread fijo (4,19%) establecido en la Emisión del Título. Adicionalmente, dado que ya se conoce la inflación para mayo de 2023 (inicio de período para el pago del segundo semestre 2023), a continuación se presenta la tasa efectiva que se utilizará para el pago del siguiente cupón, junto con las tasas históricas que se han utilizado para el pago de los anteriores cupones.

	2019 Semestre II	2020 Semestre I	2020 Semestre II	2021 Semestre I	2021 Semestre II
Inflación	3,31%	3,84%	2,85%	1,49%	3,30%
Spread Fijo	4,19%	4,19%	4,19%	4,19%	4,19%
Tasa Facial	7,64%	8,19%	7,16%	5,74%	7,63%

	2022 Semestre I	2022 Semestre II	2023 Semestre I	2023 Semestre II	2024 Semestre I
Inflación	5,26%	9,07%	12,53%	12,37%	TBD
Spread Fijo	4,19%	4,19%	4,19%	4,19%	4,19%
Tasa Facial	9,67%	13,64%	17,25%	17,08%	TBD

- De igual manera, en el mes de junio se realizó el cuarto (4º) pago a capital, correspondiente a 1/14 del monto Emitido, en línea con lo definido en el Prospecto de colocación. El quinto (5º) pago de capital se realizará en el segundo semestre del 2023.

Fitch Ratings

### Más información:

<https://www.fitchratings.com/research/es/structured-finance/fitch-affirms-titularizacion-tmas-1s-rating-outlook-stable-14-04-2023>



### Más información:

[https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects/project/bonus-gesti-n-de-activos-s-a-s-bonus/tmas-sustainability-bond-annual-review-\(2022\)/tmas-sustainability-bond-annual-review-\(2022\)](https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects/project/bonus-gesti-n-de-activos-s-a-s-bonus/tmas-sustainability-bond-annual-review-(2022)/tmas-sustainability-bond-annual-review-(2022))

**¿Cuál ha sido la tasa E.A. para el pago de intereses?**

**¿Cuándo inician los pagos a Capital?**

# RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

## Indicadores principales del Título:

A continuación se consolidan los principales indicadores del Título TMAS-1:

EMISOR	Patrimonio Autónomo Titularización TMAS-1
CLASE DE VALOR	Títulos Sostenibles de Contenido Crediticio
ACTIVO TITULARIZADO	Los Flujos de Caja Futuros en los que se materializan los Derechos Económicos derivados de los Contratos de Provisión de Flota
DESTINO DE LOS RECURSOS	Adquisición de Flota - Patio Calle 80
MONTO DE EMISIÓN AUTORIZADO	\$ 131.350.000.000 COP
CALIFICACIÓN	AAA (Col) - Fitch Ratings (Fecha de Renovación de la Calificación: Junio 25 de 2020)
FECHA DE EMISIÓN	27 de Junio de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	T + 1
VENCIMIENTO	27 de Junio de 2028
TASA	IPC de Inicio del Periodo + 4,19%
BASE	365/365
INTERESES	Pagos semestrales iniciando el 27 de diciembre de 2019
AMORTIZACIÓN	14 pagos semestrales uniformes (7,14%), iniciando en el segundo semestre de 2021
CUENTA DE RESERVA	12.000 MM COP
LÍNEA DE LIQUIDEZ	Hasta el 12% del Valor Nominal Emitido (15.760 MM COP)
AGENTE DE MONITOREO	BONUS GESTION DE ACTIVOS S.A.S.
AGENTE DE MANEJO	Alianza Fiduciaria
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE TITULOS	Fiducial
AGENTE DE GARANTIAS	Credicorp Fiduciaria

# BONUS

GESTIÓN DE ACTIVOS

## Contacto

### Emmanuel Cáceres

*Socio Gerente*

Cel: +57 (320) 494 3209

E-mail: [ecaceres@bonus.com.co](mailto:ecaceres@bonus.com.co)

### Camilo Baptiste

*Socio*

Cel: +57 (311) 506 1167

E-mail: [cbaptiste@bonus.com.co](mailto:cbaptiste@bonus.com.co)

### Daniel Rincón

*Director de Proyectos*

Cel: +57 (311) 236 1558

E-mail: [drincon@bonus.com.co](mailto:drincon@bonus.com.co)

 +57 (1) 743 0720

 [tmas@bonus.com.co](mailto:tmas@bonus.com.co)

 <http://www.bonus.com.co/>

 [https://www.linkedin.com/company/bonus-banca-de-inversi%C3%B3n-s.a.s./](https://www.linkedin.com/company/bonus-banca-de-inversi%C3%B3n-s.a.s/)



**INFORME  
SEMESTRAL DE  
SEGUIMIENTO  
DICIEMBRE 2023**

**BONIUS**  
GESTIÓN DE ACTIVOS

**TMAS - 1**

TITULARIZACIÓN  
TRANSPORTE MASIVO SOSTENIBLE DE BOGOTÁ

AGENTE DE MONITOREO

# INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DICIEMBRE 2023

## PRINCIPALES EVENTOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023

### Información relativa a eventos asociados a la titularización:

- Durante el segundo semestre, Transmilenio ha venido realizando los pagos al Concesionario, asociados a la retribución mensual, sin ningún tipo de retraso (siempre dentro de los 30 días siguientes a la finalización del mes correspondiente).
- El 24 enero del presente año se presentó un accidente de tránsito con uno de los buses de la flota, no obstante, dicho incidente no ha tenido ningún impacto en la retribución. Adicionalmente, el Concesionario ha venido cumpliendo con sus obligaciones, por lo que a la fecha no ha existido ningún reporte de multas, descuentos o penalizaciones hacia el Concesionario.
- Para este segundo semestre, se realizaron los pagos de intereses a los Tenedores de los Títulos, siendo estos inferiores a lo pagados en el primer semestre del año, producto del leve decrecimiento de la Inflación registrada en mayo de 2023 y comparada con la registrada para noviembre de 2022. *Tanto para el pago de estos intereses como para el pago a capital, los recursos del Patrimonio Autónomo fueron suficientes, y no se requirió de los recursos de la Facilidad de Liquidez provista por la FDN.*
- En mayo de este semestre se fijó la Tasa Facial para el pago de intereses del siguiente semestre, siendo esta una tasa un poco más elevada a la presentada para diciembre de 2022. *No obstante, no se prevé el uso de la Facilidad de Liquidez Contingente para atender dichos pagos.*

## EVOLUCION DE LOS TITULOS

### La ejecución contractual se ha desarrollado de acuerdo con lo previsto

- El fondeo de la Subcuenta de Reserva Servicio de la Deuda Patio Calle 80, estuvo dentro los rangos previstos para la ejecución del proyecto. Se espera que en los próximos meses el Patrimonio Autónomo tenga los recursos suficientes para cubrir el 100% del Monto Mínimo de reserva, previo a la ejecución de la cascada del próximo semestre.
- Estos recursos, junto con el monto disponible de la Facilidad de Liquidez Contingente de la FDN, estarán disponibles para cubrir posibles eventos de iliquidez que se deriven de retrasos en los pagos de Transmilenio, aumentos no previstos de inflación, y/o un escenario de terminación anticipada.
- En la actualidad, no ha sido necesario hacer uso de los recursos disponibles en la Facilidad de Liquidez Contingente de la FDN.

***¿Cómo ha sido el desempeño en los pagos de Transmilenio?***

***¿Cómo se ha desempeñado el Concesionario?***

***¿Cómo fue el pago de intereses a los Tenedores de Títulos ?***

***¿Qué impacto se preve que tendrá la inflación en la estructura el siguiente semestre ?***

***¿Cómo ha evolucionado la Subcuenta de Reseva?***

***¿Se requirió el uso de la Facilidad de Liquidez?***

# RENOVACIÓN ANUAL DE CALIFICACIONES

## Renovación de la Calificación Crediticia:

- Fitch Ratings (14 abril 2023) afirmó la calificación nacional de largo plazo 'AAA(col)' de la Titularización Transporte Masivo Sostenible de Bogotá (TMAS-1) y otorgó una perspectiva Estable a dicha calificación.
- Producto de las secuelas derivadas de las políticas económicas adoptadas durante el COVID-19, la presión inflacionaria y la incertidumbre económica a nivel internacional, la Calificadora continúa con la revisión mensual de los resultados del título TMAS-1. A la fecha, no se han presentado observaciones o comentarios por parte de la misma, mostrando la correcta ejecución que ha surtido el proyecto, sin imprevistos o novedades que pudiesen llegar a afectar dicha calificación.

## Renovación Título Sostenible:

- El 5 de octubre de 2023, Sustainalytics realizó la revisión Anual del título TMAS-1, encontrando que los mismos continúan alineados con los usos de recursos establecidos en la metodología para los Títulos Sostenibles (Verde + Social) y con los criterios de reporte de información allí definidos. El próximo proceso de renovación anual se realizará aproximadamente en octubre de 2024.

# OTROS DATOS RELEVANTES

## Pagos de cupón

- En línea con lo estipulado en los documentos de TMAS-1, se han realizado nueve (9) pagos de cupones a los tenedores de los títulos, correspondientes pagos de capital y de intereses generados para cada semestre, utilizando la inflación de inicio de periodo y el spread fijo (4,19%) establecido en la Emisión del Título. Adicionalmente, dado que ya se conoce la inflación para noviembre de 2023 (inicio de período para el pago del primer semestre 2024), a continuación se presenta la tasa efectiva que se utilizará para el pago del siguiente cupón, junto con las tasas históricas que se han utilizado para el pago de los anteriores cupones.

	2019 Semestre II	2020 Semestre I	2020 Semestre II	2021 Semestre I	2021 Semestre II
Inflación	3,31%	3,84%	2,85%	1,49%	3,30%
Spread Fijo	4,19%	4,19%	4,19%	4,19%	4,19%
Tasa Facial	7,64%	8,19%	7,16%	5,74%	7,63%

	2022 Semestre I	2022 Semestre II	2023 Semestre I	2023 Semestre II	2024 Semestre I
Inflación	5,26%	9,07%	12,53%	12,36%	10,15%
Spread Fijo	4,19%	4,19%	4,19%	4,19%	4,19%
Tasa Facial	9,67%	13,64%	17,25%	17,07%	14,77%

- De igual manera, en el mes de diciembre se realizó el quinto (5°) pago a capital, correspondiente a 1/14 del monto Emitido, en línea con lo definido en el Prospecto de colocación. El sexto (6°) pago de capital se realizará en el primer semestre del 2024.

Fitch Ratings

### Más información:

<https://www.fitchratings.com/research/es/structured-finance/fitch-affirms-titularizacion-tmas-1s-rating-outlook-stable-14-04-2023>



### Más información:

[https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects/project/bonus-gesti-n-de-activos-s-a-s-bonus/tmas-sustainability-bond-annual-review-\(2023\)/tmas-sustainability-bond-annual-review-\(2023\)](https://www.sustainalytics.com/corporate-solutions/sustainable-finance-and-lending/published-projects/project/bonus-gesti-n-de-activos-s-a-s-bonus/tmas-sustainability-bond-annual-review-(2023)/tmas-sustainability-bond-annual-review-(2023))

**¿Cuál ha sido la tasa E.A. para el pago de intereses?**

**¿Cuándo inician los pagos a Capital?**

# RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

## Indicadores principales del Título:

A continuación se consolidan los principales indicadores del Título TMAS-1:

EMISOR	Patrimonio Autónomo Titularización TMAS-1
CLASE DE VALOR	Títulos Sostenibles de Contenido Crediticio
ACTIVO TITULARIZADO	Los Flujos de Caja Futuros en los que se materializan los Derechos Económicos derivados de los Contratos de Provisión de Flota
DESTINO DE LOS RECURSOS	Adquisición de Flota - Patio Calle 80
MONTO DE EMISIÓN AUTORIZADO	\$ 131.350.000.000 COP
CALIFICACIÓN	AAA (Col) - Fitch Ratings (Fecha de Renovación de la Calificación: Junio 25 de 2020)
FECHA DE EMISIÓN	27 de Junio de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	T + 1
VENCIMIENTO	27 de Junio de 2028
TASA	IPC de Inicio del Periodo + 4,19%
BASE	365/365
INTERESES	Pagos semestrales iniciando el 27 de diciembre de 2019
AMORTIZACIÓN	14 pagos semestrales uniformes (7,14%), iniciando en el segundo semestre de 2021
CUENTA DE RESERVA	12.000 MM COP
LÍNEA DE LIQUIDEZ	Hasta el 12% del Valor Nominal Emitido (15.760 MM COP)
AGENTE DE MONITOREO	BONUS GESTION DE ACTIVOS S.A.S.
AGENTE DE MANEJO	Alianza Fiduciaria
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE TITULOS	Fiducial
AGENTE DE GARANTIAS	Credicorp Fiduciaria

# BONUS

GESTIÓN DE ACTIVOS

## Contacto

### Emmanuel Cáceres

*Socio Gerente*

Cel: +57 (320) 494 3209

E-mail: [ecaceres@bonus.com.co](mailto:ecaceres@bonus.com.co)

### Camilo Baptiste

*Socio*

Cel: +57 (311) 506 1167

E-mail: [cbaptiste@bonus.com.co](mailto:cbaptiste@bonus.com.co)

### Daniel Rincón

*Director de Proyectos*

Cel: +57 (311) 236 1558

E-mail: [drincon@bonus.com.co](mailto:drincon@bonus.com.co)

 +57 (1) 743 0720

 [tmas@bonus.com.co](mailto:tmas@bonus.com.co)

 <http://www.bonus.com.co/>

 [https://www.linkedin.com/company/bonus-banca-de-inversi%C3%B3n-s.a.s./](https://www.linkedin.com/company/bonus-banca-de-inversi%C3%B3n-s.a.s/)